



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Indice en la página número 46

TOMO CLXVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 21
LUNES 12 DE MARZO AÑO 2001

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y POR OTRA, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

El Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo denominado "EL INSTITUTO" y el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, en lo subsecuente llamado "EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL", representados por los C.C. Mtro. José Woldenberg Karakowsky, Consejero Presidente del Consejo General y Lic. Fernando Zertuche Muñoz, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, respectivamente; y los C.C. Dr. Miguel Angel Vázquez Ruiz, Consejero Presidente del Consejo Electoral del Estado de Sonora, y Mtro. Felipe Mora Arellano, Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia de ese Organismo Electoral, con fundamento en los artículos 41, fracciones I, II y III y 116, fracción IV, incisos b), c), f) y h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2; 36, párrafo 1, incisos b), c) y f); 38, párrafo 1, incisos k) y o); 49; 49-A; 49-B; 68; 69; 70; 71; 72, párrafo 1, incisos a), b) y d); 73; 80, párrafo 2; 83, párrafo 1, inciso b); 89, párrafo 1, inciso a); 93, párrafo 1, incisos d) y l); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22 de la Constitución Política del Estado de Sonora y correlativos artículos 44, 45, 52, fracciones XIV y XXXIV; 53, 55, 96, 311, 315, 316 y 318 del Código Electoral para el Estado de Sonora, celebran el presente Convenio con el objeto de establecer los lineamientos y criterios generales para regular el intercambio de información respecto del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales, conforme al tenor y contenido de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL declara que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 70, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, respectivamente.

I.- Que sus fines son además, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

II.- Que tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en forma desconcentrada en todo el territorio nacional, a través de 32 delegaciones y 300 subdelegaciones, correspondientes a cada una de las entidades federativas y distritos electorales federales.

III.- Que de conformidad al artículo 83, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene la atribución de establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto.

IV.- Que según lo dispuesto en el artículo 89, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral tiene la facultad de representarlo legalmente, así como la de participar en los convenios que se requieran con las autoridades competentes.

V.- Que por disposición del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, la recepción y revisión de los informes que presenten los partidos y agrupaciones políticas sobre el origen y monto de sus recursos anuales y de campaña, así como la vigilancia permanente sobre su empleo y aplicación, sin importar la modalidad de financiamiento.

VI.- Que el Instituto Federal Electoral está en condiciones de colaborar con los organismos electorales locales para el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos ejercidos por los partidos políticos nacionales.

VII.- Que para los efectos legales derivados del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arrenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal.

Por su parte, **EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL** declara que conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Sonora y concordantes 44, 45, 52, fracciones XIV y XXXIV; 53, 55, 96, 311, 315, 316 y 318 del Código Estatal del Estado de Sonora, es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica propia, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones estatales y municipales en la Entidad.

I.- Que tiene a su cargo el otorgamiento de financiamiento público entre los partidos políticos para su sostenimiento y para las actividades que realicen tendientes a la obtención del sufragio; estando facultado además para determinar los límites a las erogaciones de los partidos en las campañas electorales y los montos máximos de aportaciones otorgadas por sus simpatizantes; teniendo la atribución legal de aprobar, ordenar y desarrollar procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuenten los partidos políticos en la entidad.

II.- Que sus actividades se rigen por los principios fundamentales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad establecidos por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Que acorde lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 52 del Código Electoral para el Estado, el Consejo Estatal Electoral tiene como fines, entre otros, el cumplimiento de las normas constitucionales y de orden legal que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos y los partidos políticos; contribuyendo además al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del régimen de partidos, así como el de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia electoral prescriben el orden jurídico estatal y nacional, respectivamente.

IV.- Que en términos del Código Estatal Electoral para el Estado de Sonora el Consejo Estatal se encuentra facultado para fiscalizar, a través de la Comisión de Vigilancia de ese Organismo, a los partidos políticos a efecto de determinar la legalidad y transparencia del origen, monto y destino de los recursos estatales anuales y que por concepto de campaña reciban los partidos políticos en la entidad, por así establecerlo los artículos 49 y 315 del Código Electoral Sonorense, en relación con el diverso artículo 4to. del Reglamento Interior de dicho organismo electoral.

V.- Que es su voluntad apoyar y colaborar con el Instituto Federal

Electoral, como autoridad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el mejor desempeño de sus funciones en materia de fiscalización de los recursos obtenidos por cualquier concepto por los partidos políticos nacionales acreditados legalmente ante esa primera autoridad electoral en la entidad.

VI.- Que por disposición del artículo 53, fracción VI del Código Electoral para Sonora y correlativo artículo 3, fracciones XII y XVII del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, el Presidente de ese Organismo tiene la facultad de representarlo legalmente, pudiendo celebrar Convenios indistintamente con autoridades federales, estatales o municipales con el objeto de que, en sus respectivos ámbitos de competencia, puedan establecerse sistemas y mecanismos institucionales de aportación recíproca en materia de información documental respecto del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales.

VII.- Que el cumplimiento del presente Convenio será observado conjuntamente por el Presidente del Consejo Estatal y el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora.

VIII.- Que para los efectos de este instrumento señala como domicilio el ubicado en Calle Centenario Norte No. 90, Colonia Centenario de Hermosillo Sonora.

DE LAS PARTES CELEBRANTES :

I.- Que se reconocen recíprocamente la autonomía y la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente convenio, así como sus respectivos ámbitos de competencia.

II.- Que es su voluntad celebrar el presente instrumento a efecto de intercambiar información documental respecto del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales a la que tengan acceso en el ámbito de sus respectivas competencias, tomando en consideración que por disposición constitucional los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar en los procesos federales como en los comicios estatales y municipales de cada entidad federativa del país.

III.- Que conscientes de que para posibilitar una mejor fiscalización

de los recursos de los partidos políticos nacionales, es necesario intercambiar la información con que cuente cada institución en sus respectivos ámbitos de competencia, con motivo de las transferencias que por cualquier concepto realizan los partidos políticos tratándose de recursos federales al ámbito local y de recursos locales al ámbito federal, respectivamente.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer los mecanismos y criterios generales para regular el intercambio de información documental respecto del origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales a fin de que ambas instituciones electorales, en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan fiscalizarlos oportunamente.

SEGUNDA.- Para el adecuado cumplimiento y eficaz ejecución del presente instrumento, las partes establecen dos apartados específicos a efecto de precisar las características propias de las actividades recíprocas de apoyo y colaboración materia de este convenio, consistentes en los siguientes:

APARTADO "A"

DE LA COLABORACION Y APOYOS QUE PRESTARA Y PROPORCIONARA "EL INSTITUTO" A "EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL" PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS QUE LOS COMITES EJECUTIVOS NACIONALES U ORGANOS EQUIVALENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES TRANSFIERAN A SUS COMITES ESTATALES O SIMILARES EN EL ESTADO DE SONORA.

1.- El INSTITUTO informará a EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL de las transferencias que los órganos nacionales de los partidos políticos realicen a sus similares en el Estado de Sonora en un plazo de 45 días hábiles a partir de que tenga conocimiento de ello.

2.- EL INSTITUTO facilitará información a EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL respecto de las transferencias que los partidos políticos nacionales realicen a las cuentas bancarias que manejen recursos federales que estén destinadas al ejercicio de gasto electoral local, en un plazo de 45 días hábiles contados a partir de que tenga conocimiento de ello.

3.- EL INSTITUTO informará al CONSEJO ESTATAL ELECTORAL en caso de encontrar documentación comprobatoria de gasto de campaña local en la entidad federativa en alguna de las cuentas bancarias que manejen recursos federales, en un plazo de 45 días hábiles a partir de que EL INSTITUTO tenga conocimiento de ello.

APARTADO "B"

DE LA COLABORACION Y APOYOS QUE PRESTARA Y PROPORCIONARA "EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL" A "EL INSTITUTO", PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS QUE LOS COMITES ESTATALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL ESTADO DE SONORA TRANSFIERAN A SUS COMITES EJECUTIVOS NACIONALES U ORGANOS EQUIVALENTES.

1.- EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL informará a EL INSTITUTO, en un plazo de 45 días hábiles respecto de aquellas transferencias que los órganos desconcentrados de los partidos políticos realicen a sus comités ejecutivos nacionales u órganos equivalentes, incluyendo a los comités de otras entidades federativas.

2.- EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL proporcionará a EL INSTITUTO, en un plazo de 45 días hábiles, toda clase de información relacionada con las transferencias que los órganos desconcentrados de los partidos realicen desde cuentas bancarias que manejen recursos recibidos por las modalidades de financiamiento público y privado previstos por la legislación electoral local, a las cuentas bancarias destinadas al manejo de recursos federales en el Estado de Sonora.

3.- EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Informará a EL INSTITUTO, en un plazo de 45 días hábiles, en caso de encontrar documentación comprobatoria de gasto de campaña federal, que detecten en el ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización a los partidos políticos nacionales, dentro de sus ámbitos de competencia.

TERCERA.- Las acciones comprendidas en los apartados y conceptos indicados en la cláusula inmediata anterior, deberán llevarse a cabo con estricto respeto al ámbito de competencias y atribuciones de los órganos electorales participantes. Asimismo, deberán respetarse y garantizarse puntualmente el régimen de derechos y prerrogativas de los partidos políticos nacionales establecidos por la

legislación local y federal de naturaleza electoral.

CUARTA.- En las fases preliminares de negociación del presente Convenio actuará en representación oficial del Instituto Federal Electoral, el Secretario Ejecutivo de éste, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de dicho Instituto; y por la otra, intervendrá en representación de El Consejo Estatal Electoral de Sonora, su Presidente, así como el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia de ese organismo, quienes podrán convenir y establecer legítimamente los términos y condiciones específicas de apoyo y cooperación institucional que estimen necesarias para un eficiente cumplimiento del presente Convenio.

QUINTA.- Las partes se comprometen a entregar copia certificada de la documentación comprobatoria o justificativa del gasto presentada por los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos, previa solicitud que por escrito presente la contraparte, misma que podrá ser entregada, siempre y cuando exista la posibilidad material, técnica y jurídica para satisfacer la petición correspondiente.

SEXTA.- Las partes se comprometen a intercambiar información documental y prestarse apoyo técnico y logístico con la finalidad de fortalecer su actuación revisora ó fiscalizadora del gasto ejercido por los partidos políticos, respetando invariablemente los principios de autonomía y competencia de cada una de ellas.

SEPTIMA.- Las partes manifiestan su aceptación en términos que este convenio es producto de la buena fe entre ambos organismos, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, aplicación, cumplimiento y casos no previstos, serán resueltos de común acuerdo entre éstas. En el eventual caso de que aquellas controversias suscitadas no pudieran ser resueltas conciliatoriamente, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la materia.

OCTAVA.- Las partes se obligan recíprocamente a guardar estricta confidencialidad en relación con la información documental, técnica y demás instrumentos obtenidos con motivo del cumplimiento de este convenio, así como por cualquier otra derivada de los trabajos y acciones objeto del presente instrumento.

NOVENA.- Las partes celebrantes expresan su conformidad para el efecto de que, previo acuerdo entre éstas, el presente instrumento pueda ser

modificado o adicionado durante su vigencia a propuesta o solicitud de cualquiera de los organismos electorales intervinientes.

DECIMA.- El presente Convenio tendrá vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma, surtiendo efectos legales inmediatos con motivo de su formalización. En la inteligencia que éste podrá darse por terminado de manera anticipada, previo acuerdo de las partes, a partir de la notificación que una de éstas haga por escrito a la otra con tres meses de anticipación a la fecha que pretenda surta efectos la terminación contractual, sin perjuicio que las partes puedan adoptar las medidas necesarias para no afectar y poder garantizar la conclusión de los trabajos de fiscalización en curso durante la anualidad correspondiente.

El presente Convenio deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 01 de marzo de 2001.- CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES.- PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- MTRO. JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY.- RUBRICA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA.- DR. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ.- RUBRICA.- PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.- MTRO. FELIPE MORA ARELLANO.- RUBRICA.-

EL QUE SUSCRIBE LIC. MARCO ANTONIO ANDRADE AGUIRRE SECRETARIO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 55 DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA, HACE CONSTAR Y -----

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONSTANTES DE ONCE (11) FOJAS UTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA, DE DONDE SE COMPULSAN Y EXPIDEN PARA publicación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Edo.

DOY FE

HERMOSILLO, SONORA A 06 DE Marzo DE 2001



E33 21

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA**

Cd. Obregón, Son. a 16 de Enero del 2001

FÉ DE ERRATAS

APLICADA AL CONVENIO MODIFICATORIO No.3007/99/01 DEL

"FRACCIONAMIENTO NUEVA PALMIRA", PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL
NUMERO 20, SECC. II, DEL LUNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

CLAUSULA 2.- El uso del suelo quedará distribuido finalmente según los cuadros de
Uso del Suelo y Lotificación que a continuación se agregan:

DICE:

DESCRIPCION DE USOS DEL SUELO			
USO	CANTIDAD (m2)	% DEL GLOBAL	LOTES
*AREA VENDIBLE	169,851.83	54.22%	1,349.00
Area Habitable	165,731.63	52.91%	1,308
Area Comercial	4,120.20	1.32%	11
*AREA DE EQ. URBANO	24,192.39	7.72%	22.00
Area Verde	8,493.61	2.71%	18
Area Eq. Urbano	15,698.78	5.01%	4
*AREA DE VIALIDADES	119,208.35	38.06%	
Area de Vialidad	71,038.39	22.68%	
Area de Vialidad Interior	40,165.25	12.82%	
Area de Andadores	8,004.71	2.56%	
TOTAL: 313,252.57 100.00% 100.00% 1,341.00			
AREA DE DONACION		14.24% del Area Vendible	
Area Verde		5.00%	
Area Eq. Urbano		9.24%	

MANZANA 11						
LOTE	NUM LOTE	USO DE SUELO	LARGO (M)	ANCHO (M)	AREA PARCIAL	AREA
157	1	HABITACION	(6.04 + 0.91)/2	17.13	59.53	59.53
158	1	HABITACION	(17.27 + 17.13)/2	6.50	111.80	111.80
159	1	HABITACION	(17.41 + 17.27)/2	6.50	112.71	112.71
160	1	HABITACION	(17.56 + 17.41)/2	6.50	113.65	113.65
161	1	HABITACION	(17.71 + 17.56)/2	6.50	114.63	114.63
162	1	HABITACION	(17.86 + 17.71)/2	6.50	115.60	115.60
163	1	HABITACION	(18.01 + 17.86)/2	6.50	116.58	116.58
164	1	HABITACION	(18.16 + 18.01)/2	6.50	117.55	117.55
165	1	HABITACION	(18.30 + 18.16)/2	6.50	118.50	118.50
166	1	HABITACION	(18.45 + 18.30)/2	6.50	119.44	119.44
167	1	HABITACION	(18.60 + 18.45)/2	6.50	120.41	120.41
168	1	HABITACION	(18.75 + 18.60)/2	6.50	121.39	121.39
169	1	HABITACION	(18.90 + 18.75)/2	6.50	122.36	122.36
TOTAL :		13				TOTAL: 1,464.15

DEBE DECIR:

DESCRIPCION DE USOS DEL SUELO			
USO	CANTIDAD (m2)	% DEL GLOBAL	LOTES
*AREA VENDIBLE	169,663.47	54.16%	1,319.00
Area Habitable	165,543.27	52.85%	1,308
Area Comercial	4,120.20*	1.32%	11
*AREA DE EQ. URBANO	24,192.39	7.72%	22.00
Area Verde	8,493.61	2.71%	18
Area Eq. Urbano	15,698.78	5.01%	4
*AREA DE VIALIDADES	119,396.71	38.12%	
Area de Vialidad	71,226.75	22.74%	
Area de Vialidad Interior	40,165.25	12.82%	
Area de Andadores	8,004.71	2.56%	
TOTAL: 313,252.57 100.00% 100.00% 1,341.00			

AREA DE DONACION	14.26% del Area Vendible
Area Verde	5.01%
Area Eq. Urbano	9.25%

MANZANA 11							
LOTE	NUM LOTE	USO DE SUELO	LARGO (M)	ANCHO (M)	AREA PARCIAL	AREA TOTAL	
157	1	RESERVA HABITACIONAL	(15.349+14.766)/2	0.91+6.04	57.86	57.86	
158	1	RESERVA HABITACIONAL	(14.766+14.938)/2	6.5	96.52	96.52	
159	1	RESERVA HABITACIONAL	(14.938+15.111)/2	6.5	97.66	97.66	
160	1	RESERVA HABITACIONAL	(15.111+15.283)/2	6.5	98.76	98.76	
161	1	RESERVA HABITACIONAL	(15.283+15.455)/2	6.5	99.86	99.86	
162	1	RESERVA HABITACIONAL	(15.455+15.621)/2	6.5	101.02	101.02	
163	1	RESERVA HABITACIONAL	(15.621+15.799)/2	6.5	102.12	102.12	
164	1	RESERVA HABITACIONAL	(15.799+15.972)/2	6.5	103.26	103.26	
165	1	RESERVA HABITACIONAL	(15.972+16.144)/2	6.5	104.36	104.36	
166	1	RESERVA HABITACIONAL	(16.144+16.316)/2	6.5	105.46	105.46	
167	1	RESERVA HABITACIONAL	(16.316+16.488)/2	6.5	106.60	106.60	
168	1	RESERVA HABITACIONAL	(16.488+16.660)/2	6.5	107.73	107.73	
169	1	RESERVA HABITACIONAL	(16.660+16.805)/2	6.5	94.60	94.60	
TOTAL:		13				TOTAL:	1275.79

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA - DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA.- H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.- ING. CARLOS VELIS TENA.- RUBRICA.- REPRESENTANTE LEGAL FINCAR, S.A. DE C.V.- LIC. MANUEL ENRIQUE OCHOA ACOSTA - RUBRICA -
M26 21

ACUERDO DE REGULARIZACION NUMERO PPS-02-2000 DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR DENOMINADO "COUNTRY GARDEN", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RODRIGO VELEZ ACOSTA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. RAMON MARTINEZ Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA ING. ULISES PEREZ MUÑOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JESUS ALVAREZ BARNETT, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR" PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO, MISMO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Ambas partes declaran que el presente Acuerdo de Regularizacion lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley numero 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y demas legislacion aplicable.

SEGUNDO.- El C. Jesus Alvarez Barnett, manifiesta que es dueño en pleno dominio y posesión de un terreno con superficie de 80-41-27.68 Hectareas, ubicado dentro del predio " Morro Alto ", del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, según lo acredita mediante la Título de propiedad Numero 0053950 sobre lote numero P157, Seccion Morro Alto del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con una superficie total de 4,675-00-00 has., e inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la Seccion de Registro de Inmobiliario, Libro uno de la inscripcion numero 17019 fechado en Abril 11 del 2000. El titulo mencionado se anexan al presente Acuerdo para los efectos que proceda, como anexo No. 1.

TERCERO.- "El Desarrollador" declara que atendiendo a demanda de Vecinos de Puerto Peñasco lotificó y vendió en el predio descrito en el parrafo anterior, sin tener pleno conocimiento del procedimiento que la legislación señala para la autorización de este tipo de desarrollos.

CUARTO.- Declara "El Desarrollador" que con fecha 17 de Agosto del 2000 solicitó por escrito ante el H. Ayuntamiento, la regularización del desarrollo realizado en el terreno anunciado en el antecedente Segundo de éste mismo documento.

QUINTO.- Se anexan como parte integrante del presente Acuerdo, la siguiente documentación:

- A).- Título de propiedad que ampara la propiedad del terreno, como anexo No. 1.
- B).- Carta de Libertad de Gravamen del predio que nos ocupa, bajo el anexo No. 2.
- C).- Licencia de Uso de Suelo, emitida por el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, como anexo numero 3.
- D).- Presupuesto de urbanizacion del predio, como anexo No. 4.

E).- Plano de Lotificación en el que señalan superficies, medidas y colindancias, así como el cuadro de construcción del polígono, relación de manzanas y lotes, cuadro de usos del suelo, y secciones viales, bajo anexo No. 5.

F).- Proyecto del sistema del servicio de agua potable, bajo anexo No. 6

G).- Proyecto del sistema del servicio de Electrificación y alumbrado público, bajo anexo No. 7

CONSIDERANDOS:

1.- Que el Fraccionamiento tipo colonia popular denominado "Country Garden", es una inversión en proceso.

2.- Que a nadie beneficiaría negar la regularización de dicho Fraccionamiento tipo colonia popular denominado "Country Garden" y por el contrario, su existencia viene en razón de la demanda de espacios habitacionales en la región, asegurándose con ésta regularización el patrimonio de 470 familias que adquirieron lotes de terrenos y no pueden legalizar su situación.

Como consecuencia del análisis anterior y en respuesta a la solicitud de regularización del Fraccionamiento tipo colonia popular denominado "Country Garden", del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora; "El Ejecutivo" resuelve celebrar el presente Acuerdo conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se autoriza a "El Desarrollador" la regularización del Fraccionamiento tipo colonia popular denominado "Country Garden", de Puerto Peñasco, Sonora, de conformidad con el plano y los documentos que presentó ante el H. Ayuntamiento de Pto. Peñasco, de acuerdo con lo establecido en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Con objeto de dejar constancia del desarrollo que se está regularizando mediante este acto, se citan enseguida los datos numéricos de manzanas, lotes y áreas que integran el desarrollo así como el cuadro de usos del suelo del predio, conforme a lo que reporta "El Desarrollador".

<i>No. De Manzana</i>	<i>Lotes del</i>	<i>No de</i>	<i>Sup. Vendible</i>	<i>Sup. No</i>
	<i>No. Al No.</i>	<i>Lotes</i>		<i>Vendible</i>
AF	1 al 8	8	5,107.83 m2	
U	1 al 8	8	4,914.24 m2	
L	1 al 7	7	4,205.21 m2	
E	1 al 5	5	3,572.33 m2	
AE,AD,AC,AB,AA W,X,Y,Z,T,S,R,Q,P O,N.	1 al 15	240	134,935.52 m2	25,064.48 m2
K,J,I,G,D,C,B.	1 al 15	105	59,034.29 m2	10,965.71 m2
V	1 al 15	15	8,677.28 m2	1,566.53 m2
M	1 al 14	14	8,132.83 m2	1,566.53 m2
F	1 al 14	14	7,920.46 m2	1,566.53 m2
A	1 al 14	14	7,932.73 m2	1,566.53 m2
DONACION		15		10,000.00 m2
AMP. FUTURA		25		20,256.46 m2
TOTALES		470	244,429.72 m2	52,296.31 m2

USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE -----	24-44-29.72 HAS.
AREA DONACION -----	1-00-00.00 HAS.
AREA VERDE (Uso Comun) -----	4-22-96.31 HAS.
AREA VIALIDAD -----	9-97-06.19 HAS.
AREA TOTAL -----	41-66-88.68 HAS.

NOTA: De acuerdo al porcentaje de area de donacion en el fraccionamiento se estan considerando 1-00-00.00 Has. Y las faltantes se consideran en el area de uso comun (4-2-96.31 Has.) o dentro de la donacion de las 171-34-19 Has. Mismas que forman parte del aeropuerto de esta ciudad efectuada mediante Escritura Publica 296, Volumen VI, fechada en Mayo 24, 1993.

TERCERA.- "El desarrollador" cede gratuitamente al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco las areas que ocupan las calles y avenidas en el Fraccionamiento tipo colonia popular denominado "Country Garden" de Puerto Peñasco, de acuerdo al plano de lotificación presentado;

CUARTA.- Se debera conservar siempre todas las partes de la urbanizacion con los usos asignados en éste Acuerdo, mismos que podran modificarse por "El Ejecutivo" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

QUINTA.- "El Desarrollador" se obliga a establecer una Asociación de Residentes en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente, para integrar una organización que en el futuro se encargue de la operación, mantenimiento, conservación y mejoramiento de las obras de urbanización correspondientes al parque-jardin, servicios sanitarios, areas de recreación infantil y calles con sus respectivos señalamientos de tránsito, mediante Convenio específico que celebrara dicha Asociación Civil con el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.

SEXTA.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 186 y 7 Transitorio de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Desarrollador" otorga en donación el 10% del area total vendible del Fraccionamiento tipo colonia popular que nos ocupa, y "El Ejecutivo" acepta en donación 1-00-00.00 has. y 4-22-96.31 has (uso comun).de superficie del Fraccionamiento tipo colonia popular "Country Garden" de Puerto Peñasco, Sonora.

SEPTIMA.- En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 95 y 7 Transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 219, 289 y 326 de la Ley de Hacienda en el Estado, "El Desarrollador" debera cubrir a la Secretaria de Finanzas del Estado la cantidad **de \$18,300.93** (Son: Dieciocho mil trescientos pesos 93/100 M.N.),por concepto de pagos de derechos por revisión de documentación, autorización y supervisión de obras de urbanización del Fraccionamiento tipo colonia popular que se regulariza, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

ART.	CONCEPTO	TARIFA	PRESUPUESTO	IMPORTE
326-II-1	TRABAJOS DE REVISION DE DOCUMENTACION Y AUTORIZACION DEL DESARROLLO	2 AL MILLAR	\$ 2'928,150.25	\$ 5,856.30
326-III-2	DERECHOS POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION	3 AL MILLAR	\$ 2'928,150.25	\$ 8,784.45
SUMA				\$ 14,640.75

219	PARA SOSTENIMIENTO UNISON	10%		\$ 1,464.07
289	PARA EL CONSEJO ESTATAL DE			

CONCERTACION DE OBRA PUB. 15%	\$ 2,196.11
TOTAL A PAGAR:	
	\$ 18,300.93

(SON: DIECIOCHO MIL, TRECIENTOS PESOS 93/100 M.N.)

OCTAVA.- Así mismo, para que "El Desarrollador" pueda proceder a la Traslación de Dominio de los lotes del desarrollo que nos ocupa, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología.

NOVENA.- "El Desarrollador" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización y áreas de recreación por su cuenta y cargo, hasta que éstas obras sean recibidas por la Asociación de Residentes de éste Desarrollo que se regulariza.

DECIMA.- "El Desarrollador" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento tipo colonia popular que se regulariza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula Segunda de éste acuerdo, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si se hubiese insertado a al letra para todos los efectos legales correspondientes.

DECIMA PRIMERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en el Artículo 137, 138, y 7 Transitorio de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Desarrollador" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surta plenamente los efectos legales a que haya lugar.

LEIDO Que el presente Acuerdo y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, a los seis días del mes de Diciembre del dos mil.

POR "EL EJECUTIVO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL - C. RODRIGO VELEZ ACOSTA.- RUBRICA - EL SECRETARIO AYUNTAMIENTO.- C. RAMON MARTINEZ.- RUBRICA - AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- XVII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO.- DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA - DIR. DESARROLLO URBANO OBRA PUBLICA Y ECOLOGIA - ING. ULISFS PEREZ MUÑOZ - RUBRICA - SINDICO PROCURADOR - LIC. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.- RUBRICA - POR "EL DESARROLLADOR" - C. JESUS ALVAREZ BARNETT - RUBRICA -

ACUERDO DE REGULARIZACION NUMERO PPS-02-2000 DEL FRACCIONAMIENTO TIPO COLONIA POPULAR DENOMINADO "COUNTRY GARDEN" DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA -
M27 21

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

En Expediente 2,786/95 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra "AGROPECUARIA SAN ALBERTO", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ, MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER, OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR, MARIA DEL CARMEN NENNINGER AGUILAR, MARGARITA MARIA NENNINGER AGUILAR, REYES MARTINEZ CIJURI y ENRIQUE MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ, C. Juez mandó rematar en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor siguientes bienes:

1.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y sus construcciones, identificado con el número 3 (tres) del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con Lic. Ernesto P. Uruchurtu; al Sur en 1,000.00 metros con lote 8 (ocho) del mismo fraccionamiento, propiedad de Ismael Flores Aguillón; al Este en 1,000.00 metros con lote 4 (cuatro) del mismo fraccionamiento, propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González, antes propiedad del señor Osvaldo Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote 2 (dos) del mismo fraccionamiento. Construcciones e instalaciones: dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ bajo número 32,538, Libro 95 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y sus construcciones, identificado con el número 4 (cuatro) del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad de la señora María de Jesús Delia de Vega, antes propiedad del señor Luis Pignaux; al Sur en 1,000.00 metros con lote 9 (nueve), propiedad del señor Eduardo V. Peralta; al Este en 1,000.00 metros con lote 5 (cinco), propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote 3 (tres), propiedad del señor Rolando José Nenninger González. Construcciones e instalaciones: dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER bajo número 32,539, Libro 95 de la Sección I, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones e instalaciones existentes en el mismo, identificado con el número 5 (cinco) del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con terreno propiedad de la misma señora Margarita Aguilar de Nenninger; al Sur en 1,000.00 metros con propiedad del señor Ernesto Rodríguez; al Este en 1,000.00 metros con lote número 1 del fraccionamiento "Siete de Noviembre", propiedad del señor Rolando José Nenninger González y que antes fuera propiedad del señor Oscar H. Nenninger González; al Oeste en 1,000.00 metros con lote número 4 (cuatro) del mismo fraccionamiento "Patricio Estévez", propiedad de la propia Margarita Aguilar de Nenninger y antiguamente propiedad del señor

Oswaldo Nenninger G. Construcciones e Instalaciones: Pozo agrícola identificado con registro local número 44-10 y registro nacional número 26-31-418-207 según título de concesión No. 1SON100033/09 AMGE94, equipado con bomba turbina con cabeza de descarga Worthington de 10", motor eléctrico marca Fairbanks Morse de 350 HP serie No. X2W22472, subestación eléctrica con transformador General Electric de 225 KVA serie No. 10534, arrancadores e interruptores marca Telemecanique de 300-500 amperes serie No. OT471041, apartarayos, sistema de medición y demás herrajes completos; pila de descarga; tanque de agua elevado; una unidad habitacional de block y dos de lamina galvanizada; y dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER bajo número 32,540, Volumen 95 de la Sección I, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1'954,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones e instalaciones existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad de Beatriz Rodríguez de Haro; al Sur en 1,000.00 metros con terreno de su propiedad que perteneció a la Sociedad "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con lote propiedad de Emilia D. Encinas; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González. Construcciones e Instalaciones: Pozo agrícola identificado con registro local número 44-11 y registro nacional número 26-31-419-207 según título de concesión No. 1SON100034/09 AMGE94, equipado con bomba turbina con cabezal de descarga de 10", motor eléctrico marca US vertical de 300 HP serie No. 6178, subestación eléctrica de 225 KVA, arrancadores e interruptores, apartarayos, sistema de medición y demás herrajes completos; tanque de agua elevado; una unidad habitacional de lamina galvanizada; almacén principal de lamina galvanizada; edificio tejaban para empaque; cerro de malla ciclónica; y dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR bajo número 39,353, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$2'750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

5.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, identificado con el número 6 (seis), ubicado en el campo agrícola de la colonia "Siete de Noviembre" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con lote 1 (uno) antiguamente propiedad del señor Oscar H. Nenninger y actualmente del señor Rolando José Nenninger González; al Sur en 1,000.00 metros con la colonia Colonos Sonorenses del Valle del Yaqui; al Este en 1,000.00 metros con lote número 7 (siete) propiedad de Jesús Héctor Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00 metros con la colonia "Patricio Estévez". Construcciones, Instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales revestidos de concreto y cincuenta hectáreas de vid industrial en producción, variedad Carignane, Cardenal y Palomino. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR bajo número 39,354, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1'437,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

6.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, identificado con el número 1 (uno) de la antigua colonia "Siete de Noviembre" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y

colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con terreno propiedad del señor Rolando José Nenninger González; al Sur en 1,000.00 metros con lote número 6 (seis) propiedad del señor Antonio Alberto Nenninger González; al Este en 1,000.00 metros con lote propiedad del señor Osvaldo Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00 metros con terrenos propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González. Construcciones, Instalaciones y plantaciones o cultivos perenes: Oficina y almacén anexo; cuatro casas habitación; almacenes y tejabanos; tres tanques elevados; dos kilómetros de canales revestidos de concreto; setenta hectáreas de cítricos en producción (naranja, toronja, limón y mandarina) y treinta hectáreas de nogal en producción Western y Wichita. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ bajo número 39,357, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$5,300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

7.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones existentes en el mismo, identificado con el número 9 (nueve), del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con lote número 4 (cuatro) propiedad de Osvaldo Nenninger González; al Sur en 1,000.00 metros con terreno de la Agrupación Colonos Sonorenses "Valle del Yaqui"; al Este en 1,000.00 metros con lote número 10 (diez) del señor Ernesto Rodríguez R.; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote 8 (ocho) propiedad del señor Ismael Flores A. Construcciones e instalaciones: dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ bajo número 40,520, Libro 114 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

8.- El 75% (setenta y cinco por ciento) del predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad del señor José Lorenzo Haro; al Sur en 1,000.00 metros con Juan Ovando Nenninger González, antes "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con propiedad de Juan Ovando Nenninger González, antes propiedad del señor Mariano Miranda; y al Oeste en 1,000.00 metros con calle 20 (veinte). Construcciones, Instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales revestidos de concreto; veinte hectáreas de vid variedad Ruby Seedless; y veinte hectáreas de vid Superior y Flame. La citada parte alícuota está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA MARIA NENNINGER AGUILAR bajo número 39,352, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1,425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

9.- El 25% (veinticinco por ciento) del predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad del señor José Lorenzo Haro; al Sur en 1,000.00 metros con Juan Ovando Nenninger González, antes "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con propiedad de Juan Ovando Nenninger González, antes propiedad del señor Mariano Miranda; y al Oeste en 1,000.00 metros con calle 20 (veinte). Construcciones, Instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales

revestidos de concreto; veinte hectáreas de vid variedad Ruby Seedless; y veinte hectáreas de vid Superior y Flame. La citada parte alícuota está inscrito a nombre de los demandados REYES MARTINEZ CIJURI (12.5%) y ENRIQUE MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ (12.5%) bajo número 150,534 BIS, Volumen 267 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

10.- El 75% (setenta y cinco por ciento) del predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad de la señora Beatriz Rodríguez de Haro; al Sur en 1,000.00 metros con terreno de su propiedad y que antiguamente operó bajo la sociedad "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con lote propiedad del señor Rolando Nenninger; y al Oeste en 1,000.00 metros con propiedad de María Jesús Delia de Vega, antes propiedad del señor Luis H. Peigneux. Construcciones, Instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales revestidos de concreto; y cuarenta hectáreas de vid variedad Ruby Seedless. La citada parte alícuota está inscrito a nombre de la demandada MARIA DEL CARMEN NENNINGER AGUILAR bajo número 39,356, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1'252,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

11.- Predio urbano consistente en lote de terreno y casa habitación sobre el construida, identificado como la mitad oriental del número 47 (cuarenta y siete), de la manzana 59 (cincuenta y nueve), ubicado en la colonia Pitic de esta ciudad, con superficie de 400.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros con avenida de Anza; al Sur en 10.00 metros con callejón de servicio de la misma manzana; al Este en 40.00 metros con lote 5 (cinco) de dicha manzana; y al Oeste en 40.00 metros con la mitad occidental del mismo lote número 47 (cuarenta y siete). Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER bajo número 32,518, Volumen 95 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1'308,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

12.- Predio urbano consistente en lote de terreno y casa habitación sobre el construida, identificado con el número 8 (ocho), de la manzana 27 (veintisiete), ubicado en la colonia Pitic de esta ciudad, con superficie de 533.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros con fracción norte del mismo lote; al Sur en 20.00 metros con avenida García Conde; al Este en 26.65 metros con propiedad particular; y al Oeste en 26.65 metros con calle Juan G. Cabral. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR bajo número 179,877, Volumen 318 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1'750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

13.- Predio urbano consistente en lote de terreno baldío en breña, ubicado al Norte de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, en los terrenos conocidos como Joyas del Bachoco, con superficie de 53,584.68 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 240.00 metros con terreno baldío; al Sur en 240.000 metros con propiedad del Ayuntamiento de Hermosillo; al Sur en 120.000 metros con lo llamado Cerro Alto; al Noreste en 240.000 metros con propiedad del Ayuntamiento de Hermosillo; y al Oeste en 146.750 metros con lo llamado Lomas Bajas. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER

GONZALEZ bajo número 136,493, volumen 244 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1,795,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

14.- Predio rústico consistente en lote de terreno de agricultura y las construcciones e instalaciones existentes en el mismo, ubicado en la zona de irrigación Río Sonora de la Presa Abelardo Rodríguez Luján, a la altura del kilómetro 26 del canal principal de Hermosillo, con superficie de 46-92-53 (cuarenta y seis guión noventa y dos guión cincuenta y tres hectáreas) y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 925.75 metros con propiedad que es o fue de Rosendo Ancheta; al Sureste en 1,310.23 metros con canal principal de Hermosillo; al Oeste en 926.93 metros con propiedad de los señores Eduardo Sandoval Ortiz y Alberto Cifuentes ó propiedad de la Sra. Consuelo Miranda de Gutiérrez. Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA MARIA NENNINGER AGUILAR bajo número 158,364, Volumen 280 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

--- Al efecto, ordenó anunciar subasta y convocar postores por este conducto y señaló NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO PRESENTE AÑO para que tenga lugar en local Juzgado, sirviendo de base los valores arriba anotados y será postura legal las dos tercera partes de dichos valores.

Hermosillo, Sonora, a 2 de Febrero de 2001.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A547 19 21 22

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE.- EXPEDIENTE NUMERO 238/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE FRANCISCA ELOISA GARZON GOMEZ, MERCEDES AGUIRRE LIMON, JORGE AGUIRRE LOPEZ y MARIA DEL SOCORRO LIMON DE AGUIRRE, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 9:00 HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DE 2001, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RESPECTO LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:
A).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 24 MANZANA S/D CUARTEL CONDOMINIO PLAZA NAVARRETE, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 42.08 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 4.50 METROS CON TERRENO BALDIO; AL SUR EN 4.50 METROS CON ANDADOR; AL ESTE EN 9.34 METROS CON LOTE 23; y AL OESTE EN 9.35 METROS CON LOCAL 25. AL CUAL LE CORRESPONDE UN PORCENTAJE PROINDIVISO DEL 2.19% SOBRE LAS AREAS DE USO COMUN DEL CONDOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 177,433 VOLUMEN 314, SECCION PRIMERA.- PRECIO BASE \$190,600.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)- B).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE REVOLUCION Y NIÑOS HEROES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 246.00 METROS CUADRADOS,

QUE COLINDA: AL NORTE EN 21.60 METROS CON CALLE NIÑOS HEROES; AL SUR EN 19.03 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O ERA DEL SEÑOR G. SOTELO ORTIZ; AL ESTE EN 12.90 METROS CON CALLE REVOLUCION; y AL OESTE EN 5.72 METROS, 5.25 METROS, 4.78 METROS, 2.42 METROS Y 1.97 METROS CON FRANCISCO VAZQUEZ. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 99,871 VOLUMEN 181, SECCION PRIMERA. PRECIO BASE \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)- C).- LOTE NUMERO 1 MANZANA H-5 CUARTEL FRACCIONAMIENTO POPULAR DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 248.60 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 12.43 METROS CON LOTE 38; AL SUR EN 12.43 METROS CON AVENIDA CONGRESO; AL ESTE EN 20.00 METROS CON CALLE 12 DE OCTUBRE; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 2. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 99,625 VOLUMEN 181, SECCION PRIMERA. PRECIO BASE \$110,200.00 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD FIJADA PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES, - SEGÚN EL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE SEÑALADO HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE FEBRERO DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA MARGARITA ACUÑA MENDEZ RUBRICA.

A637 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A LEOPOLDO ZAZUETA GODOY y MIDIAM CANDELARIA PEREZ LIMON, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 368/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTEDES, DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) y G) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERAN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A588 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMER ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2165/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CRÉDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P. EN QUIEBRA, EN CONTRA DE ROSA ISELA AVILES DE MINJAREZ y ALJANDRO(SIC) MINJAREZ MOLINA, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMER ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360012610019, LOTE S/N LOCALIZACION CALLE OLGA CAMOU, COLONIA SAN JUAN, SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 15.00 METROS CON CALLE OLGA CAMOU; y AL OESTE EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$115,000.00 (SON CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS

PARTES DE DICHO AVALUO - C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS - LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A600 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2233/91, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA BLANCA AZUCENA MURGUIA QUINTERO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE. TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN LOTE 11, MANZANA 77 DEL URBANIZABLE 7 DE LA COLONIA HIDALGO, SITO EN CALLE TEHUANTEPEC NUMERO 840 SUR, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS LOTE 10, SUR, 40.00 METROS LOTE 12, ESTE 10.00 METROS CON CALLE TEHUANTEPEC y 10.00 METROS CON CALLEJON URUGUAY. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS ABRIL VEINTICINCO DEL AÑO 2001, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE 274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 13 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A609 20 21 22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE 1151/99, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIENDO JOSE AMAYA ORTIZ CONTRA ISMAEL ZAMORA SILVA, SE ORDENO REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SEÑALANDOSE DOCE HORAS DIECINUEVE MARZO DEL 2001, SOBRE SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR BALDIO UBICADO EN CALLES PASEO MIRAVALLE Y JALAPA, COLONIA SOSTENES VALENZUELA MILLER (410), DE ESTA CIUDAD, REFERENTE AL LOTE 30 MANZANA 19, SUPERFICIE 160 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE 20.00 METROS LOTE 28, SUR 20 METROS CON JALAPA, ESTE 8 METROS CON PASEO MIRAVALLE, OESTE 8 METROS CON LOTE 29. INSCRITO EN NUMERO 29,289 SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 101. CON VALOR SEGUN AVALUO DE \$16,720.00 (SON: DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES.- C SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A611 20 21 22

Nº 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

C JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 988/2000, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO ROHEN MORALES BURRUEL EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE GARCIA DUARTE, SE ORDENO REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION PREDIO URBANO, LOTE 07, MANZANA XXIII, LOCALIZACION EX CAMPO AEREO, SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR EN 10.00 METROS CON DECIMA PRIVADA YANEZ; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 08; y AL OESTE EN 25 METROS CON LOTE NUMERO 06. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 55,536 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS) VOLUMEN 122 (CIENTO VEINTIDOS) DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1975. CONVOQUESE A POSTORES, SIRVIENDO DE BASE COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$202,500.00 M.N., SEÑALANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL LUGAR QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, 1 DE MARZO DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-

A670 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR SURESTE MEXICANA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JULIA ISABEL RUIZ SILVA, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 5 MANZANA A33, CUARTEL SAN IGNACIO RIO MUERTO, LOCALIZACION MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 352.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR 20.00 METROS CON CALLEJON ARIZPE; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 4; AL OESTE 17.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$142,438.50 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOQUESE POSTORES.- EXPEDIENTE NUMERO 173497.- GUAYMAS, SONORA, 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS - LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA - RUBRICA -

A549 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 249/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE BERTHA BEJARANO VIUDA DE SESMA Y MERCEDES ARACELI SEMA(SIC) BEJARANO, C. JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.50 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE; SUR, 38.00 METROS CON ANDRONICO BEJARANO; ESTE 29.50 METROS ASOCIACION GANADERA LOCAL; y OESTE 33 METROS CON MANUEL SESMA BEJARANO. EL AVALUO DEL INMUEBLE ES \$9,000.00 (SON NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE MATAMOROS DEL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 37 METROS CON RAFAEL CELAYA; SUR, 39 METROS CON NABOR MURRIETA; ESTE 25 METROS CON RAUL SESMA; OESTE 25 METROS CON CALLE MATAMOROS. AVALUO DE \$9,500.00 (SON NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).- PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE SONORA DEL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 33 METROS CON CALLE SONORA; SUR, 33 METROS CON RAFAEL SESMA; ESTE, 40 METROS CON BERTHA SESMA; OESTE, 40 METROS CON FAUSTINO ARGUELLES. AVALUO DE \$6,600.00 (SON SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M.N.).- AL EFECTO JUEZ ORDENO ANUNCIAR VENTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO DE CADA UNO DE LOS BIENES, VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL 2001.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 18 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-

A551 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 335/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA ELONARDO PEREZ GARCIA y YOLANDA AVILES DE PEREZ, C. JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 5 MANZANA NUMERO 053 UBICADO COLONIA SAN FERNANDO EN LA CIUDAD DE

BENJAMIN HILL, SONORA, CON SUPERFICIE 715.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE CON 20.00 METROS LOTE NUMERO 8; SUR 20.00 METROS AVENIDA ABELARDO L. RODRIGUEZ; ESTE 35.75 METROS LOTE NUMERO 4; OESTE 35.75 METROS LOTE NUMERO 6. PRECIO DEL AVALUO ES \$320,000.00 (SON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- A EFECTO JUEZ ORDENO ANUNCIAR VENTA Y CONVOCATORIA A POSTORES ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO DEL BIEN, VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL 2001.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 18 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A563 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1692/97, PROMOVIDO BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER CONTRA MARIO ENRIQUEZ ROSAS, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE SUPERFICIE 230.00 METROS CUADRADOS, FORMADO POR LOTE 24 MANZANA 16, CUARTA SECCION FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, CIUDAD OBREGON, SONORA, COLINDANDO: NORTE, 10.00 METROS LOTE 23; SUR, 10.00 METROS CALLE JUAN ESCUTIA; ESTE, 23.00 METROS LOTE 26; OESTE 23.00 METROS LOTE 22. VALOR AVALUO: \$152,800.00.- B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 246.00 METROS CUADRADOS, FORMADO POR FRACCION SUR DE LOTE 02 MANZANA 08 TERCERA SECCION FRACCIONAMIENTO LA CORTINA CIUDAD OBREGON, SONORA, COLINDANDO: NORTE 20.50 METROS FRACCION NORTE LOTE 02; SUR, 20.50 METROS CALLE FRANCISCO ZARCO; ESTE 12.00 METROS LOTE 04; OESTE, 12.00 METROS CALLE COAHUILA. VALOR AVALUO: \$294,000.00.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DEL VALOR AVALUO DE CADA INMUEBLE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE TRECE HORAS TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 20 DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A564 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL, DEL EXPEDIENTE 1937/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DEL C JORGE MARIO ZUÑIGA COTA, EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SEÑALO LAS 11 00 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DEL 2001 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE "A" SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN JOSE DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION: NORTE, 10.00 METROS CON CALLE "A"; SUR, 10.00 METROS CON ARACELI VALDEZ DUARTE; ESTE, 40.00 METROS CON RESTO DE PROPIEDAD; OESTE, 40.00 METROS CON RESTO DE PROPIEDAD. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NUMERO 41,550 DE LA SECCION PRIMERA, SIENDO EL VALOR LA CANTIDAD DE \$132,217.50 M.N. (SON CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO EN AVALUO QUE SE INDICA.- GUAYMAS, SONORA, 23 DE FEBRERO DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A569 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EL JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1555/1999, PROMOVIDO POR LICENCIADO AGUSTIN LOPEZ REYES EN CONTRA DE KIUNG ROK LEE, SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO 2001 RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO DE LA MARCA LINCOLN, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, AUTOMATICO, MODELO 1988, SIN PLACAS, COLOR CAFÉ, SERIE 1LNBM9847JY846410 MOTOR V/8 SIRVIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE \$30,500.00 (SON TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A573 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTO A CESAR RAMON CASTRO GALLEGOS, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2044/95, PROMOVIDO POR CAPISTRANO RESIDENCIAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE USTED, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA O HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE \$38,549.90, EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE, ASI COMO TAMBIEN PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES LE SURTIRAN EFECTO EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. HERMOSILLO, SONORA, 17 DE ENERO DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA MARGARITA ACUÑA MENDEZ.- RUBRICA.- A612 20 21 22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: C. JUAN JOSE SILVA GUERRERO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 138/2001, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO RONALDO PARTIDA ORTEGA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE RODRIGO QUIROZ ESQUER. SE ORDENO EMPLAZARLO POR ESTE MEDIO HACIENDOSELE SABER QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2001, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B) Y C) DEL ESCRITO DE DEMANDA; Y SE LE HACE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASI MISMO, SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE LE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 28 DE FEBRERO 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERONICA JIMENEZ ECHAVE - RUBRICA -

A613 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO BLANCO LEDESMA CONTRA GLORIA MARTINEZ VILLEGAS. ORDENOSE REMATAR LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES: A).- FRACCION TERRENO DE CAMPO PREDIO BACCHIBAMPO, SUPERFICIE 1325 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO; AL SUR EN 50.00 METROS CON ANTONIO CIAPARA; AL ESTE EN 26.50 METROS CON CALLE EN PROYECTO; AL OESTE EN 26.50 METROS CON CALLE EN PROYECTO.- B).- EL 50% DEL DEPARTAMENTO HABITACIONAL NUMERO 302 SEGUNDO NIVEL, MODULO GAVIOTAS, EDIFICIO 3, CALLE TABACHINES, SUPERFICIE 53.50 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DE PONIENTE A ORIENTE 5.25 METROS CON DEPARTAMENTO 301 DOBLA 90° AL ORIENTE 1.25 METROS, AL SUR 2.90 METROS DOBLA 90°, AL SUR 1.10 METROS DOBLA 90° AL ORIENTE 2.90 METROS DOBLA 90° AL NORTE 3.50 METROS DOBLA 90° AL ORIENTE 5.90 METROS CON DEPARTAMENTO 303 y AL PONIENTE DE NORTE A SUR EN 1.90 METROS DOBLE 90° AL PONIENTE 0.85 CENTIMETROS DOBLE 90° AL SUR 5.50 METROS ABAJO DEPARTAMENTO 202 CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 3-302 CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO 302 DEL MODULO GAVIOTAS, SITUADO EN LA PLANTA BAJA NORTE DEL CONDOMINIO SUPERFICIE 12.50 METROS AL NORTE 2.50 METROS CALLE TABACHINES, SUR IGUAL MEDIDA QUE AREA ORIENTE 5.00 METROS CAJON ESTACIONAMIENTO 3-303 DEPARTAMENTO 303 PONIENTE IGUAL MEDIDAS CAJON ESTACIONAMIENTO 3-300 DEPARTAMENTO 300.- C).- 50% DEPARTAMENTO 303 SEGUNDO NIVEL MODULO GAVIOTAS, EDIFICIO 3 UBICADO TABACHINES, SUPERFICIE 53.50 METROS CUADRADOS; AL NORTE DE PONIENTE A ORIENTE 1.25 METROS CUBO DE ESCALERA DOBLE 90° SUR 0.90 METROS DOBLE 90° ORIENTE 5.25 METROS DEPARTAMENTO 304 SUR DE PONIENTE A ORIENTE 1.55 METROS DOBLE 90° SUR 3.50 METROS DOBLE 90° ORIENTE 2.90 METROS DOBLA 90° NORTE 1.10 METROS DOBLA 90° ORIENTE 2.90 METROS VACIO AREA COMUN ORIENTE 1.90 METROS DOBLE 90° ORIENTE 0.85 CENTIMETROS DOBLE 90° SUR 5.50 METROS VACIO AREA COMUN PONIENTE 5.90 METROS DEPARTAMENTO 302, ARRIBA CON AZOTEA, ABAJO DEPARTAMENTO 203 CAJON DE ESTACIONAMIENTO 3-303, CORRESPONDIENTE DEPARTAMENTO 303 MODULO GAVIOTAS SITUADO PLANTA BAJA NORTE CONDOMINIO SUPERFICIE 12.50 METROS CUADRADOS, NORTE 12.50 METROS CALLE TABACHINES SUR IGUAL MEDIDAS AREA COMUN, ORIENTE 5.00 METROS

CAJON ESTACIONAMIENTO 3-304 DEPARTAMENTO 304 PONIENTE IGUAL MEDIDAS CAJON DE ESTACIONAMIENTO 3-302 DEPARTAMENTO 302.- D).- VEHICULO SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP, MODELO 1994, COLOR VERDE METALICO, SERIE 3GCEC30K7RM109601, PLACAS CIRCULACION UN62379, ESTADO SONORA.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE, DE LOS AVALUOS PERICIALES. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 82097.- GUAYMAS, SONORA, 1 DE MARZO DEL AÑO 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A621 20 21 22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
 MAGDALENA, SONORA**

EDICTO:
 CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 121/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA SANTIAGO SALAZAR GONZALEZ Y OTROS, C. JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION 007 MANZANA 251 ZONA 01 UBICADO EN ESTA CIUDAD; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 40.75 METROS CON LOTE NUMERO OCHO; SURESTE 23.80 METROS CON LOTE NUMERO 6; SUROESTE 42.00 METROS CON CALLE MORELOS; y NOROESTE 20.90 METROS CON CALLE ANTONIA GARCIA. PRECIO DEL AVALUO ES \$94,000.00 (SON NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). A EFECTO JUEZ ORDENO ANUNCIAR VENTA Y CONVOCATORIA A POSTORES ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO DEL BIEN VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL 2001.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, ENERO 30 DEL 2001.- C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. IVAN IRAM ZAYAS RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A548 19 20 21

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO:
 C. IGNACIO MARQUEZ ROBLES.- QUE EN AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO Y TRAMITADO EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, PROMOVIDO POR LICENCIADO ARTURO GODOY JARAMILLO EN CONTRA USTED IGNACIO MARQUEZ ROBLES, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 243/2000, SE ORDENO EMPLAZARLE POR MEDIO DE EDICTO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, CORRIENDOSELE TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LEY. PREVENGASELE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 17 DE 2001.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A671 21 22 23

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO:
 RENE LYNN OCHOA, JUZGADO PRIMERO CIVIL ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EXPEDIENTE NUMERO 2139/2000, PROMOVIDO POR ESTHER GARCIA PEREZ CONTRA USTED EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO LE SURTIRAN AUN LAS PERSONALES EN ESTRADOS DEL JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN OFICINAS DEL JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, A 26 DE FEBRERO DEL 2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.- A634 20 21 22

AVISOS NOTARIALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 SEGUN ESCRITURA NUMERO 9,076 (NUEVE MIL SETENTA Y SEIS) VOLUMEN 158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO), DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2001, COMPARECIO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO LA SEÑORA LAURA ELVIA FIGUEROA RUIZ, ACEPTANDO LA HERENCIA A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA DEL CARMEN RUIZ GARCIA, EL CARGO DE ALBACEA Y LA OBLIGACION DE FORMULAR INVENTARIO.- HERMOSILLO SONORA, A 16 DE FEBRERO DE 2001.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 36.- LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE.- RUBRICA.- A538 18 21

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

C CARLOS CAJIGAS GURROLA y MIRNA DUARTE CABRERA DE CAJIGAS.- EN JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 1613/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA SEÑORES CARLOS CAJIGAS GURROLA y MIRNA DUARTE CABRERA DE CAJIGAS, ORDENOSE NOTIFICAR A ESTOS ULTIMOS POR MEDIO DE EDICTO, PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DICTADA EN SU CONTRA, CON FECHA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, HACIENDOLES SABER CUENTAN CON SESENTA DIAS A PARTIR DIA SIGUIENTE DE PUBLICACION PARA IMPUGNAR REFERIDA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION DE PAGO DE PESOS QUE EN LA VIA HIPOTECARIA EJERCITO EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS CAJIGAS GURROLA y MIRNA DUARTE CABRERAS DE CAJIGAS, EN TANTO QUE ESTOS ULTIMOS NO DIERON CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE 90,174.34 UDIS (NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL QUE PUBLIQUE BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 6,130.93 UDIS (SEIS MIL CIENTO TREINTA PUNTO NOVENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO POR AMORTIZACIONES NO CUBIERTAS, EN EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, EN BASE AL VALOR QUE PARA LAS UDIS SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA FECHA EN QUE SE HAGA EL PAGO POR LOS DEMANDADOS.- CUARTO.- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 15,656.81 UDIS (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION), POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES VENCIDOS AL 06 DE MARZO DE 1998, EN EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL EN BASE AL VALOR QUE PARA LAS UDIS SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA FECHA EN QUE SE HAGA EL PAGO POR LOS DEMANDADOS.- QUINTO.- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 779.37 UDIS (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, MAS LOS QUE

SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DE DICHA FECHA, HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, A LA TASA DE INTERES PACTADA EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, EN EL EQUIVALENTE EN PESOS, MONEDA NACIONAL, EN BASE AL VALOR QUE PARA LAS UDIS SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA FECHA EN QUE SE HAGA EL PAGO POR LOS DEMANDADOS.- SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA A LOS DEMANDADOS POR EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) EN VIRTUD DE NO ENCONTRARSE ESTIPULADO Y POR ENDE, AL NO RESULTAR SER UNA OBLIGACION CONTRAIDA POR LOS DEMANDADOS EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, POR NO HABER SIDO MATERIA DENTRO DE DICHO CONVENIO.- SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DEL ACTOR LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS CON LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA, QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACION PRIMERA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA CONTENIDO EN LA PRESENTE ESCRITURA, BASE DE LA ACCION Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- NOVENO.- EN VIRTUD DE NO HABER SIDO MATERIA DEL CONTRATO Y POR LO TANTO AL NO EXISTIR OBLIGACION POR PARTE DE LOS DEMANDADOS, SE LES ABSUELVE DEL PAGO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RECLAMADO EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.- GUAYMAS, SONORA, A 25 DE ENERO DE 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A638 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

C. JOSE VICTOR LEYVA IRIBE y MARIANA MARCELA ARAIZA MORENO.- EN JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 1345/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA SEÑORES JOSE VICTOR LEYVA IRIBE y MARIANA MARCELA ARAIZA MORENO, ORDENOSE NOTIFICAR A ESTOS ULTIMOS POR MEDIO DE EDICTO, PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DICTADA EN SU CONTRA, CON FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, HACIENDOLES SABER CUENTAN CON SESENTA DIAS A PARTIR DIA SIGUIENTE DE PUBLICACION PARA IMPUGNAR REFERIDA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE

DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION DE PAGO DE PESOS QUE EN LA VIA HIPOTECARIA EJERCITO EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE VICTOR LEYVA IRIBE y MARIANA MARCELA ARAIZA MORENO, EN TANTO QUE ESTOS ULTIMOS NO DIERON CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$70,400.00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL DERIVADO DEL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO.- CUARTO.- ASIMISMO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$126,258.04 (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE IMPORTE DE COMISION PREPAGO POR VENCIMIENTO ANTICIPADO.- QUINTO.- DE IGUAL FORMA SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$76,217.43 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 43/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES PENDIENTES DE PAGO.- SEXTO.- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$99,753.79 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, CAUSADOS HASTA EL DIA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SOBRE LAS EROGACIONES MENSUALES PENDIENTES DE PAGO, DESCRITAS EN EL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO QUE SE ANEXA.- SEPTIMO.- EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE GENEREN SOBRE EL CAPITAL RECLAMADO EN EL INCISO A) DE ESTE CAPITULO DE PRESTACIONES A PARTIR DEL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, FECHA EN LA CUAL MII REPRESENTADA DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO OTORGADO A TRAVES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, HASTA AQUELLA EN QUE LA PARTE DEMANDADA HAGA PAGO TOTAL DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, MAS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE SE CAUSE SOBRE DICHOS INTERESES.- OCTAVO.- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO.- NOVENO.- LA VENTA POR MEDIO DE REMATE JUDICIAL, DEL BIEN INMUEBLE SOBRE EL QUE LA PARTE DEMANDADA CONSTITUYO GARANTIA HIPOTECARIA, DENTRO DEL CRÉDITO CONCEDIDO A TRAVES DEL CONTRATO QUE SE EXHIBE COMO BASE DE LA ACCION, A FIN DE QUE CON SU IMPORTE SE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- GUAYMAS, SONORA, A 25 DE ENERO DE 2000.- C SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC FERNANDO JIMENEZ OCHOA - RUBRICA -

A639 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1196/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE SANDRA CRISTINA GALVEZ VAZQUEZ y ALEJO ALFONSO LOPEZ LEON, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, ACREDITO DEBIDAMENTE SU ACCION EN CONTRA DE LOS C.C SANDRA CRISTINA GALVEZ VAZQUEZ y ALEJO ALFONSO LOPEZ LEON, QUIENES FUERON JUZGADOS EN REBELDIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C.C SANDRA CRISTINA GALVEZ VAZQUEZ y ALEJO ALFONSO LOPEZ LEON A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$142,106.92 (SON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 92/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA IGUALMENTE A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LAS PRIMAS DE SEGUROS ADEUDADAS POR LOS DEMANDADOS, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- QUINTO.- ASÍ MISMO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS DE COBRANZA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA VIGESIMA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- SEXTO.- DE IGUAL MANERA SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS Y NO PAGADOS, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS POR EL CAPITAL INSOLUTO VENCIDO Y NO PAGADO, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- NOVENO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA MISMA, HAGASE TRANCE Y REMATE

Nº 21

DEL INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUELVA SE A LOS DEMANDADOS.- DECIMO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE, ASÍ COMO MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A667 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1189/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE RAMON FERNANDEZ REYNOSO y DOLORES IMELDA CANIZALES PORTILLO DE FERNANDEZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JOSE RAMON FERNANDEZ REYNOSO y DOLORES IMELDA CANIZALES PORTILLO DE FERNANDEZ A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$142,675.78 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO(SIC) PESOS 78/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$11,293.44 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES Y AMORTIZACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS AL DIA 31 DE JULIO DE 1997, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME A LO CONVENIDO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$818.59 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO

PESOS 59/100) POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO EROGADAS Y NO CUBIERTAS AL DIA 31 DE JULIO DE 1997, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA EROGADOS CON NUMEROS AL DIA 31 DE JULIO DE 1997, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA VIGESIMA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- OCTAVO.- IGUALMENTE SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- NOVENA.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA MISMA, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE REMANENTE DEVUELVA SE A LOS DEMANDADOS.- DECIMO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS HABILES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.-
RUBRICA.-
A668 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1183/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE RAMON HUMBERTO GARCIA MURILLO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE

PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN REBELDIA.- TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO RAMON HUMBERTO GARCIA MURILLO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$149,028.32 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO EN CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$11,704.25 (ONCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 25/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES NO PAGADAS, GENERADAS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DE CAPITAL ADEUDADO AL DIA 31 DE JULIO DE 1997.- QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$854.75 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO EROGADAS Y NO CUBIERTAS, AL 31 DE JULIO DE 1997, EN TERMINOS DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA DEL CONTRATO DE CRÉDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA.- SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR LA CANTIDAD DE \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA CON NUMEROS AL DIA 31 DE JULIO DE 1997.- SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO A RAZON DE LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- OCTAVO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y TODOS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA.- NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- DECIMA.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA MISMA, HAGASE TRANCE Y REMATE EL INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE REMANENTE DEVUELVA SE A LOS DEMANDADOS.- DECIMA PRIMERA.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS

QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA - SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO - RUBRICA.- A669 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 169/98
PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A CONTRA
BERNARDO RABAGO VALLE y JOSEFINA VILLEGAS
DE RABAGO. ORDENOSE SACAR REMATE
PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE
INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION
EXISTENTE UBICADOS EN EL LOTE 14 DE LA
MANZANA NUMERO 13-A DE LA COLONIA
CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, CON
SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS,
COLINDANDO NORTE, 10.00 METROS LOTE 13,
SUR, 10.00 METROS CON CALLE AURELIANO
ANAYA; ESTE, 20.00 METROS LOTE 16, OESTE,
20.00 METROS LOTE 12. SIENDO POSTURA LEGAL
LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.-
CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES,
REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO,
LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON,
SONORA, 21 DE FEBRERO DEL 2001.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA
LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A563 19 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA,
ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA,
EXPEDIENTE NUMERO 1849/99, JUICIO
HIPOTECARIO, BANCO INVERLAT, S.A. CONTRA
OSCAR RUBEN GONZALEZ, SIGUIENTE INMUEBLE:
CASA LOCALIZADA EN MODULO POTAM, EDIFICIO
4, DEPARTAMENTO 302 DEL FRACCIONAMIENTO
COLINAS DEL YAQUI, DE NOGALES, SONORA,
CONSTRUIDA EN LA MANZANA 11-A CON
SUPERFICIE DE 74.0873 y LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 6.45
METROS CON VACIO Y VISTA PLAZA POTAM; AL
SUROESTE 4.80 METROS y 4.60 METROS CON
DEPARTAMENTO 301 y CIRCULACION COMUN
EDIFICIO 4, MODULO POTAM; AL SUROESTE
7.825 METROS CON VACIO Y VISTA A LA
CANALIZACION DE QUEBRADA; AL NOROESTE
9.60 METROS CON VACIO Y VISTA HACIA EDIFICIO
1, MODULO POTAM, CON CAJON DE
ESTACIONAMIENTO NUMERO 4-302, MODULO
POTAM, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL SURESTE 2.40 METROS CON
PRIVADA VICAM; AL SUROESTE 5.50 METROS CON
CANALIZACION DE QUEBRADA; AL NOROESTE 2.40

METROS CON AREA EXTERIOR Y FACHADA SURESTE EDIFICIO 4 MODULO POTAM. AVALUO \$134,500.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS).- AL EFECTO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA 09 DE ABRIL DEL DOS MIL UNO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, 27 DE FEBRERO DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A657 21 23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
C. JUEZ PRIMERO CIVIL, DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1851/99, JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A. CONTRA MARTIN MADRID GARCIA, SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE ARBOLEDA NUMERO 3-A CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 DE LA MANZANA XVII, FRACCIONAMIENTO LOS ENCINOS II, SECCION VILLA BONITA, SEGUNDA ETAPA, DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DICHO LOTE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.350.00 METROS CON CALLE ARBOLEDA y 0.150 MILIMETROS CON MURETE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; AL SUR EN 4.50 METROS CON LOTE 1; AL ESTE EN 23.10 METROS CON CONDOMINIO B, EN 0.70 MILIMETROS, CON REGISTRO DE DRENAJE, EN 1.00 METRO CON CONDOMINIO B, y EN 0.20 MILIMETROS CON MURETE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. AVALUO \$217,500.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA 10 DE ABRIL DEL DOS MIL UNO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE FEBRERO DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A658 21 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1216/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ y ROSA ISELA ESPARZA FIGUEROA DE RODRIGUEZ, SEÑALANDO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO 2001, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE

TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 22 DE LA MANZANA XIII y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 23; AL SUR EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 21; AL ESTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL OESTE EN 7.00 METROS CON CALLE EL DATIL. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$101,700.00 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.), y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A664 21 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1209/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE LORENIA VASQUEZ VALDEZ, SEÑALANDO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2001 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 05 DE LA MANZANA XVIII y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.30 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR EN 13.1744 METROS CON AVENIDA DE LOS TRIBUTOS ANTES BACAPIRI; AL ESTE EN 10.9704 METROS CON CALLE EL QUIRIEGO; AL OESTE EN 10.5158 METROS CON LOTE NUMERO 6. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$114,600.00 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A665 21 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 443/97, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE VICTOR(SIC) JOSE MARCIAL TOVAR y MARIA GUADALUPE DURAZO MOSQUEDA, SEÑALANDO LAS 9:00 HORAS

DEL DIA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2001, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3 DE LA MANZANA 3 y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA DEL FRACCIONAMIENTO SONACER, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 163.98 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.21 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR EN 18.21 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE EN 9.11 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE EN 9.11 METROS CON CALLE REPUBLICA DE PANAMA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$200,500.00 (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A666 21 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CRÉDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P. EN CONTRA DE LOS C.C. EDUARDO FIGUEROA RIVERA, EMELINA SYMONDS PORCHAS DE FIGUEROA y RAMON ENRIQUE FIGUEROA CAJIGAS, EXPEDIENTE 1454/98, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERO INSTANCIA SEÑALO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE 2001 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DE LOS INMUEBLES: A).- CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE PASEO DEL PARQUE NUMERO 44, FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD Y DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 21 y FRACCION DEL LOTE NUMERO 20 DE LA MANZANA NUMERO VIII, SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRA CONSTRUIDA DICHA CASA HABITACION, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 337.59 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 15.00 METROS CON AVENIDA PASEO DEL PARQUE; AL SUR EN 9.86 METROS CON LOTE 7 y EN 5.15 METROS CON LOTE 8; AL ESTE EN 22.51 METROS CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA; y AL OESTE EN 22.51 METROS CON FRACCION DE LOTE 20. E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO DE PARTIDA 154,648 VOLUMEN 274 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 15 DE ENERO DE 1998.- SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (SON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- B).- TERCERA PARTE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 45 DE LA AVENIDA MAR DE CORTEZ ESQUINA CON CALLE DE LA PAZ. DEL

FRACCIONAMIENTO BAHIA DE KINO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 700.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 28.00 METROS CON TERRENO BALDIO; AL SUR EN 28.00 METROS CON CALLE CENTRAL DEL FRACCIONAMIENTO; AL ESTE EN 25.00 METROS CON CALLEJON (CALLE LA PAZ); y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 3 DE LA MISMA MANZANA, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO DE PARTIDA 96,210 VOLUMEN 177 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 03 DE MAYO DE 1979. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL CANTIDAD DE: \$89,600.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LAS CANTIDADES SEÑALADAS, CON UNA REBAJA DE UN 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, 8 DE FEBRERO DE 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A640 21 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA
EDICTO:
 EN EL EXPEDIENTE NUMERO 249/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JORGE EDUARDO PRADO SANCHEZ Y ANA LINNEA LAURSEN SANCHEZ, C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 19 MANZANA "B" UBICADO EN CALLE PASAMONTES NUMERO 46 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR EN 19.01 METROS CON LOTE 1; AL ESTE EN 9.00 METROS CON CALLE PASAMONTES; AL OESTE EN 9.38 METROS CON LOTE 1. E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 159,013 VOLUMEN 281 SECCION I DE FECHA 28 DE JULIO DE 1988. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.. HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 27 DEL 2001.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A656 21 23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA
EDICTO:
 EXPEDIENTE 1417/2000, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE

ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A DE C.V EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCISCO MONGE ZAZUETA y THELMA BAZUA ROBLES DE MONGE. POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS FRANCISCO MONGE ZAZUETA y THELMA BAZUA ROBLES DE MONGE, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA EL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA: A).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL DEL MONTO DEL CRÉDITO ORIGINAL.- B).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$288,231.75 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 75/100 M.N.) POR CONCEPTO DE MARGEN DIFERENCIAL ACUMULADO.- C).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$138,425.61 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 61/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES NO PAGADAS PENDIENTES DE PAGO CAUSADOS AL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- D).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$182,325.23 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 23/100 M.N.) POR CONCEPTO DE AJUSTE DE LA EROGACION MENSUAL PENDIENTES DE PAGO CAUSADOS HASTA EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- E).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$7,251.68 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SEGUROS NO PAGADOS, PACTADOS EN LA CLAUSULA DECIMA DE ESTE CONTRATO.- F).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE. Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LES FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR Y SI ACEPTA EL CARGO COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE; ASIMISMO SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRA EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 23 DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A576 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 1199/2000, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A DE C.V., EN CONTRA DE LA SEÑORA ARACELI MARIA CORRAL TAMAYO. POR AUTO DE FECHA VEINTIUN DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL, SE ORDENO EMPLAZAR A LA DEMANDADA ARACELI MARIA CORRAL TAMEYO(SIC) MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA EL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA: A).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$300,565.92 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, QUE COMPRENDE DE LAS SUMAS DE \$58,400.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO POR CAPITAL DE CRÉDITO ORIGINAL, Y DE \$242,165.92 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DE CRÉDITO ADICIONAL.- B).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$159,490.25 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 25/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES PENDIENTES DE PAGO.- C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$394,503.87 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 87/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA 28 DE JULIO DEL 2000, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- D).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE. Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LES FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR Y SI NO ACEPTA EL CARGO COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE; ASIMISMO SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRA EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 23 DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A577 19 20 21

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 24/2001, JOSE IGNACIO LORETO DURAZO, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DENOMINADO LA HUERTA UBICADO MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SONORA, SUPERFICIE 1-19-55 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE EN 50.00 METROS CON JOSE PEDRO CAMPA; SUR EN 47.00 METROS CON RIO BAVISPE; ESTE EN 233.00 METROS CON RAMON MARTINEZ; Y AL OESTE EN 260.00 METROS CON CARLOTA GARCIA, SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTISEIS DE MARZO AÑO EN CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANJARREZ JIMENEZ.- RUBRICA.- A554 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CANANEA, SONORA

EDICTO:

CARMEN, ROSA, ANGEL Y AGUSTIN MORENO LOPEZ. JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA RADICOSE JUICIO ORDINARIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 334/2000, PROMOVIDO POR JOSE VILLELA LOPEZ CONTRA USTEDES EMPLAZANDOSELES CONTESTEN DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION SEÑALANDO DOMICILIO OIR RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO.- CANANEA, SONORA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- RICARDO FROYLAN YEPÍZ ROSAS.- RUBRICA.- A570 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

RADICOSE EXPEDIENTE 283/2001, PROMOVIDO POR BALVANEDA LOPEZ ALVAREZ, OBJETO PRESCRIBIR INMUEBLE UBICADO COLONIA INFONAVIT 5 DE MAYO, MIDE Y COLINDA; NORTE 20.00 METROS CON CALLE ALFONSO ACOSTA, SUR 20.00 METROS CENTRO DE CAPACITACION DEL IMSS; ESTE 13.80 METROS CON LOTE NUMERO 15, PROPIEDAD PRIVADA, OESTE 13.35 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA (BALDIO); SUPERFICIE DE 272.00 METROS CUADRADOS, TESTIMONIAL NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PASAR DEDUCIR DERECHOS INTERESADOS LOCAL DE ESTE JUZGADO.- C

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS - LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.- A578 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL, CABORCA, SONORA, EXPEDIENTE 1431/2000, PATRICIA ELIZABETH CISNEROS GOMEZ, JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD TERRENO URBANO SUPERFICIE 240 METROS; NORTE 12.00; SUR 12.00; ESTE 20.00; OESTE 20.00 UBICACION SOLAR XV MANZANA 144-1 CALLE COLIMA FIJARON 10 HORAS 27 ABRIL 2001 TESTIMONIAL.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL E. MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A592 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 254/2001, ANTONIO ERACLIO GARCIA GONZALEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN; FRACCION TERRENO LOCALIZA COLONIA HEROES, ESTA CIUDAD NOGALES, SONORA, MIDE Y COLINDA; NORTE 20.00 METROS CALLEJON DE TRANSITO; SUR 25.50 METROS CALLEJON DE TRANSITO; ESTE 22.00 METROS PROPIEDAD TRINIDAD AISPURIO ENRIQUEZ; Y AL OESTE 24.20 METROS CALLE RIO MAYO Y ESCALINATAS SUPERFICIE 531.21 METROS CUADRADOS, TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 27 DE MARZO 2001.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A616 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) PROMOVIDO POR RAMON FRANCISCO MONTEON PARDO Y MARIA DE LA PAZ ESCALANTE EN CONTRA DE ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y DEL C. EDUARDO HERRERA NAVARRO ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HACER VALER Y PARA DENTRO DEL DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION, EXPEDIENTE NUMERO 1578/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2001.- SECRETARIA SEGUNDA

DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES G.-
RUBRICA -
A622 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 80/2001 PROMOVIDO POR MARIA RITA VILLANEZ QUEZADA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADA EN CALLE VIA EXCELSIS NUMERO 427 COLONIA LOMAS DE FATIMA, NOGALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 14.50 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA KARINA QUINTERO FELIX; AL SUR 14.50 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ESTHER GUTIERREZ; AL ESTE 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA MORENO CASTILLO; AL OESTE 9.00 METROS CON CALLE VIA EXCELSIS, SUPERFICIE TOTAL 130.50 METROS CUADRADOS, TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO 2001.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A641 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 79/2001, PROMOVIDO POR ANA KARINA QUINTERO FELIX, J. V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN CALLE VIA EXCELSIS NUMERO 427-BIS COLONIA LOMAS DE FATIMA, NOGALES, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS EN POSESION DE LA SEÑORA ANA KARINA QUINTERO FELIX; NORTE 14.5 METROS SEÑOR ALBERTO CORRALES DURAN; SUR 14.5 METROS SEÑORA MARIA R. VILLANES QUEZADA; ESTE 9.00 METROS CALLE VIA EXCELSIS; OESTE 9.00 METROS RESIDENCIA MORENO CASTILLO, TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL 2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A642 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 288/2001, PROMOVIDO POR ESTEBAN AYALA VERDUGO, A FIN DE ACREDITAR QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN EL LOTE 12 DE LA MANZANA NUMERO 02 DE LA COLONIA MORELOS DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, Y FINCA EN EL CONSTRUIDA CON SUPERFICIE DE 162.50 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 16.25 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 16.25 METROS CON LOTE 13; AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE ATIL, Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 32, CONVÓQUESE A INTERESADOS

TESTIMONIAL AL VERIFICARSE ONCE HORAS DEL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 20 DE FEBRERO DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A643 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 432/2000, SILVIA R. FLORES GARCIA, PROMOVIO DECLARATIVO PROPIEDAD BIEN INMUEBLE CALLE TERRAZAS S/N ESTA CIUDAD SUPERFICIE 52.50 METROS CUADRADOS, NORTE 15.00 METROS COLINDA CON SILVIA R. FLORES GARCIA, CALLE TERRAZAS NUMERO 77, SUR 15.00 METROS TERRENO BALDIO PROPIEDAD EDUARDO LOPEZ; ESTE 3.50 METROS CALLE TERRAZAS; OESTE 3.50 METROS TERRENO BALDIO, PROPIEDAD ISAAC DAUBDOUB, TESTIMONIAL DIEZ HORAS 27 DE ABRIL DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A645 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

OSCAR EDGARDO CORDOVA MORAGA Y LAURA ELENA LUZANIA MEDINA, PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1669/2000, RELACION INMUEBLE SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS, UBICADO AVENIDA CHILPANCINGO 1391 CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE 10.57 METROS MARIA LUISA URILLO DE RAMOS; SUR 10.50 METROS CALLE CHILPANCINGO; ESTE 20.08 METROS GUADALUPE LOPEZ DE GONZALEZ; OESTE 20.13 METROS GUADALUPE VALDEZ DE VALENZUELA, SEÑALARON DOCE HORAS VEINTIDOS DE MARZO DEL 2001 DESAHOGO TESTIMONIAL OFRECIDA.- HERMOSILLO, SONORA, 18 DE ENERO DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A673 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1993 RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), EXPEDIENTE 741/93, PROMOVIDO POR JUAN RAMOS AYALA EN CONTRA DE GUADALUPE MONTESINOS RIVERA, DESCONOCERE DOMICILIO DE LA DEMANDADA SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS HACIENDOLE SABER QUE TIENE 40 DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COPIA DE TRASLADO ENCONTRARSE EN ESTA SECRETARIA, IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SÚBSECUENTES Y PERSONALES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- FEBRERO 28 DEL 2001.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA - A632 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 210/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR GUADALUPE ALICIA CONTRERAS EN CONTRA DE MANUEL URQUIDEZ Y ARMIDA GOMEZ DE URQUIDEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA ORDENANDOSE NOTIFICAR LA MISMA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES QUE LA LEY EXIGE PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA PLANTEADA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA ACREDITO SUS ESTREMOS DE SU ACCION AL HABERSE DECLARADO LA REBELDIA A LA DEMANDADA A LAS PRETENSIONES Y DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE DECLARA QUE EL (LA) C. GUADALUPE ALICIA CONTRERAS A VIRTUD DE LA PRESCRIPCION POSITIVA SE HA(N) CONVERTIDO EN PROPIETARIA(S) DEL LOTE DEL TERRENO J, CON CONSTRUCCION DE LA MANZANA 13, UBICADO EN CALLES CAMINO HERMOSO Y BOULEVARD DEL ENSUEÑO DE LA COLONIA LOMAS DE FATIMA DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.50 METROS CON LOTE K; AL SUR 9.50 METROS CON BOULEVARD DEL ENSUEÑO; AL ESTE 35.00 METROS CON LOTE J, Y AL OESTE 35.00 METROS CON CAMINO HERMOSO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 332.50 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 9520, TOMO 48, SECCION PRIMERA, A LA PRESENTE RESOLUCION UNA VEZ QUE SEA ELEVADA A CATEGORIA DE COSA JUZGADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1328 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE LE CONFIERE LA NATURALEZA DE TITULO DE PROPIEDAD, EN CONSECUENCIA SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE SIRVA INSCRIBIR A LA C. GUADALUPE ALICIA CONTRERAS COMO PROPIETARIA DEL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE, SUSTITUYENDOLO POR EL DE LOS C.C. MANUEL URQUIDEZ Y ARMIDA GOMEZ DE URQUIDEZ, ASIMISMO REALIZAR LA CANCELACION

PARCIAL.- CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA C.C. MANUEL URQUIDEZ Y ARMIDA GOMEZ DE URQUIDEZ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL PERIODICO DIARIO DE LA FRONTERA QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO Y NOGALES, SONORA, RESPECTIVAMENTE, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA HAGA VALER EL RECURSO DE APELACION.- QUINTO.- SE OMITE HACER ESPECIAL CONDENACION DE COSTAS, CON LEGAL APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, POR CONSIDERAR ESTE RESOLUTOR QUE NINGUNA DE LAS PARTES PROCEDIO CON TEMERIDAD O MALA FE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A651 21

NOTIFICACIONES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 288/2001, PROMOVIDO POR ESTEBAN AYALA VERDUGO, A FIN DE ACREDITAR QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN EL LOTE 12 DE LA MANZANA NUMERO 02 DE LA COLONIA MORELOS DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, Y FINCA EN EL CONSTRUIDA CON SUPERFICIE DE 162.50 METROS CUADRADOS, COLINDA; AL NORTE EN 16.25 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 16.25 METROS CON LOTE 13; AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE ATIL; Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 32, CONVÓQUESE A INTERESADOS TESTIMONIAL AL VERIFICARSE ONCE HORAS DEL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO NOTIFICANDOSE LO ANTERIOR POR ESTE CONDUCTO A LA C. MARIA JESUS CHAVEZ TODA VEZ QUE SE IGNORA SU DOMICILIO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 20 DE FEBRERO DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A644 21

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORACIO VALDEZ CLARK, CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2172/2000.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS - LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL - RUBRICA - A546 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTEMISA LEON JARAMILLO Y RAUL PONCE DERAT, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 7401.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. IVAN HIRAM ZAYAZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A510 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN FRANCISCO SOTO MEZA, JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS EL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, CONVOCASE A INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 59/2001.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A511 18 21

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 50/2001, SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA MURILLO ROMERO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICASE DIA 13 MARZO 2001, ONCE HORAS.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A512 18 21

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 9601, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE NIEBLAS AYALA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE RECONOCIMIENTO HEREDEROS, VERIFICARSE 28 MARZO 2001, ONCE HORAS - SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A513 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C PABLO RODRIGUEZ CORONEL, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL 2001, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 2267/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A514 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CRISTOBAL VALENZUELA MALDONADO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 156/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A519 18 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES TEODOMIRO SERRANO GARCIA Y ERNESTINA FIMBRES SAAVEDRA DE SERRANO, CONVOQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 296/000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A520 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES EMILIO RAMOS MORALES Y JOSEFA RODRIGUEZ LOPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2248/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A521 18 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS GARCIA

ESQUER PROMOVIDO POR RIGOBERTO GARCIA ENCINAS CITASE A HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 250/2001.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 14 AÑO 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.-
A522 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA VELEZ PEREA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 48/2001.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A523 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA FIGUEROA MARTINEZ, PROMOVIDO POR EFREN FIGUEROA MARTINEZ, EXPEDIENTE 44600, CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 13 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-
A528 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE RENDON DUARTE, CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 200/2001.- LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A530 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ISIDRO ZAZUETA RUIZ, CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON

DERECHO A HERENCIA, DEDUCIR A JUICIO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 387/01.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 20 DE FEBRERO DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A531 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NEPOMUCENO OLIVARRIA VALENZUELA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 253/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.-
A533 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO GUTIERREZ ACUÑA JUNTA HEREDEROS VERIFICAR LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTICUATRO ABRIL 2001, CONVOCASE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS, EXPEDIENTE 293/2001.- SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A534 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO LOPEZ DIAZ, JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIECISEIS MARZO 2001, CONVOCASE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS, EXPEDIENTE 230/2001.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A535 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELA REYES DE ARTALEJO Y PEDRO ARTALEJO GIL, JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTISEIS ABRIL 2001, CONVOCASE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS, EXPEDIENTE 2537/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A536 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAYRA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ O MAYRA

GUADALUPE CARDENAS LOPEZ CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 194/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 23 DE FEBRERO DE 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A541 18 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER COTA REYNA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 26 DE MARZO DEL 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 644/94.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A542 18 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN BRIGIDO CHAVEZ VALENZUELA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 168/2001.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A543 18 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE ATONDO DE OCHOA CONVÓQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 116/2001.- H. CABORCA, SONORA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A544 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MIGUEL VASQUEZ OTHON, JUNTA DE HEREDEROS 15 DE MARZO 2001 A LAS DIEZ A.M EXPEDIENTE 102/2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA - UNA FIRMA ILEGIBLE -
545 18 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON RUBIO HIGUERA, PROMOVIDO POR MARIA INES GUTIERREZ ALVAREZ CITASE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, SEÑALADA PARA EL CUATRO DE ABRIL A LAS TRECE HORAS DEL AÑO 2001, EXPEDIENTE NUMERO 280/2001.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 20 DE FEBRERO DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.-
A650 21 24

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ALBERTO GUILLEN TRASVIÑA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DEL AÑO 2001, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 336/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A652 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS HARO SALCIDO, PROMOVIDO POR JUSTINA HARO GUTIERREZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE 23/2001, CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.- URES, SONORA, A 05 DE MARZO DEL 2001.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A653 21 24

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. HORACIO CARLOS ALARCON Y RAMONA CARRILLO VILLA, CONVOQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, PARA DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 56/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 01 DE MARZO DEL AÑO 2001.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC ALBA
NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA -
A654 21 24

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ALBERTO GONZALEZ NORIEGA,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO
A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE
HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS
MIL UNO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL
LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO
271/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC.LILIAN MARCELA FLORES MORALES.-
RUBRICA.-
A659 21 24

EDICTO:

JUICIOS SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE MARIA DE LOS ANGELES FLORES HUACUJA,
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL DIA
CUATRO DE ABRIL DEL 2001, EN ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL,
EXPEDIENTE 266/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 01
DE MARZO DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-
RUBRICA.-
A663 21 24

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DEL C. RAMON CASTRO SOTO,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 2535/99.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.-
RUBRICA.-
A676 21 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JOSE GUADALUPE REYES CASTILLO,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, LOCAL ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 377/2001.- H.
NOGALES, SONORA, A 5 DE MARZO DEL 2001.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE
LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A660 21 24

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE RAMIRO CAMPA CASTAÑEDA, CONVOQUENSE
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA
DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, PARA
DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO,
ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 241/2001.-
GUAYMAS, SONORA, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO
2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
HECTOR I. VALENZUELA E.- RUBRICA.-
A647 21 24

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DEL SEÑOR JOSE DE JESUS
BALLESTOS VILLA, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 277/2000.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A661 21 24

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ARTURO ORDUÑO CERECER Y
DOLORES CRUZ PINO, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DOCE DE VEINTISIETE DE
MARZO DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE TENDRA
VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE NUMERO 1945/2000.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC LILIAN MARCELA
FLORES MORALES - RUBRICA.-
A649 21 24

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
SALOMON GUTIERREZ GAXIOLA, CONVÓQUESE A
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL DIA VEINTINUEVE
DE MARZO DEL 2001, EN ESTE JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE
228/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 01 DE MARZO DEL
2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC
ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A662 21 24

Nº 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JOAQUIN VILLA OSUNA Y LETICIA LOPEZ ORTEGA, EXPEDIENTE 364/2001, CÍTESE QUIENES CREAN TENER DERECHOS, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS TRES DE ABRIL DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.- INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ - RUBRICA.-
A648 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO MONTIJO CONVOQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS 5 ABRIL DOS MIL UNO, DOCE HORAS LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 10201.- SECRETARIO CIVIL.- IVAN HIRAM ZAYAS RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A646 21 24

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MARCELA ERENDIRA HERRERA MORENO, RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ DAVID RAFAEL FRANCO QUIJADA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este h. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 2138/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A596 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RAMONA ORDUÑO ARAUJO EN CONTRA DE JOSE FRANCISCO MAYTORENA ESTRADA, ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO MEDIO EDICTOS PARA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y DESIGNE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ESTE PUERTO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO POSTERIORES AUN DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO

CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1273/2000 - GUAYMAS, SONORA, A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR I. VALENZUELA ESCALANTE - RUBRICA.-
A597 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR: C- RAMONA BARRAZA ZAVALA, RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. GENARO SOTO GUILLEN, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibiendo que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposicion en esta secretaria, expediente numero 33/2001.- HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE FEBRERO 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A598 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SEÑORA DULCE MARIA ANAYA ARMENDARIZ.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 298/2000, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. COSME BARCELO GARCIA CONTRA USTED. EMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A606 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR A C: ARTURO BELTRAN MEDINA, EXPEDIENTE NUMERO 840/99, RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA JESUS FIERROS ESTRADA CONTRA ARTURO BELTRAN MEDINA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA.-

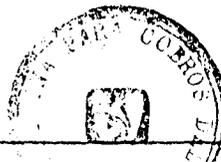
SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA MARIA JESUS FIERROS ESTRADA ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE A LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES MARIA JESUS FIERROS ESTRADA Y ARTURO BELTRAN MEDINA, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACAZARI DE GARCIA, SONORA, CON FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, BAJO ACTA NUMERO 37, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, CON LA RESTRICCIÓN AL C. ARTURO BELTRAN MEDINA, DE QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- CUARTO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES, EN QUINCENAS ADELANTADAS DE \$350 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE EL DEMANDADO SEÑOR ARTURO BELTRAN MEDINA, DEBERA PROPORCIONAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU MENOR HIJO ROGER ANIVAL BELTRAN FIERROS, PREVIO RECIBO CORRESPONDIENTE O DEPOSITO QUE DE ESA CANTIDAD SE HAGA ANTE ESTE TRIBUNAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA AUTOMATICAMENTE Y SIN NECESIDAD DE ESPECIAL DETERMINACION EN LA MEDIDA EN QUE AUMENTE EL SALARIO MINIMO EN LA REGION, CANTIDAD QUE SE FIJA TOMANDO COMO BASE EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA REGION EN VIRTUD QUE LA PARTE ACTORA NO OFRECIO PRUEBA ALGUNA PARA DEMOSTRAR LAS PERCEPCIONES O INGRESOS DEL DEMANDADO, PENSION QUE SUBSISTIRA HASTA QUE LA MENOR ANTES MENCIONADA ADQUIERA SU MAYORIA DE EDAD, SI ESTUDIA UNA CARRERA TECNICA O SUPERIOR HASTA EL TERMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI LOS MISMOS SE REALIZAN SIN INTERRUPCION, TAL Y COMO LO DISPONE EL NUMERAL 473 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, NO SE FIJAN ALIMENTOS A FAVOR DE LOS C.C. KAREN DENICE Y ELTON ARTURO AMBOS DE APELLIDOS BELTRAN FIERROS, TODA VEZ QUE DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO SE ADVIRTE QUE ESTOS YA SON MAYORES DE EDAD Y NO SE ACREDITO EN AUTOS QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO, ASI TAMBIEN NO SE FIJAN ALIMENTOS A FAVOR DE LA ACTORA, TODA VEZ QUE LA MISMA RESULTA SER ECONOMICAMENTE INDEPENDIENTE, YA QUE DE LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS, SE ADVIRTE QUE ES ELLA QUIEN SOSTIENE ECONOMICAMENTE SU HOGAR, CON LOS INGRESOS QUE PERCIBE EN EL DESFEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD LABORAL.- QUINTO.- POR OTRA PARTE, ESTE JUZGADOR CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL NUMERAL 448 FRACCION IV, DEL CODIGO CIVIL SONORENSE DECLARA LA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL SEÑOR ARTURO BELTRAN MEDINA, RESPECTO DE SU MENOR HIJO ROGER ANIVAL BELTRAN FIERROS, QUEDANDO EL MISMO BAJO LA PATRIA POTESTAD DE SU MADRE MARIA JESUS FIERROS ESTRADA, CONYUGE NO CULPABLE, TODA VEZ QUE EL DEMANDADO HA INCUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE CONLLEVA A LA PATRIA POTESTAD, COMPROMETIENDO CON ELLO LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA MORAL DE SUS HIJOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 611 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, QUEDANDO SUJETO EL DEMANDADO AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE TIENE PARA CON SU HIJO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 450 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL SONORENSE.- SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- SEPTIMO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DE LAS PARTES, DEBIENDOSE PROCEDER A LA DIVISION DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYA ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- OCTAVO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- NOVENO.- UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA, CUMPLASE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, ATENTO A LO ORDENADO EN EL CONSIDERANDO DECIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- DECIMO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA, CON APOYO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 251 EN RELACION CON EL DIVERSO 376 FRACCION II AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, TAL Y COMO SE ORDENO EN EL CONSIDERANDO UNDECIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC. MARGARITA MORENO GARCIA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA A672 21

REMATES



Delegación Sonora
Subdelegación Hermosillo
Oficina para Cobros 27-02



COFI-14

Deudor: PROMOTORA BACERAC, S.A. DE C.V.
Registro patronal: E64 41938 10 Y E64 41938 19

Detalle del adeudo:

Número de crédito	Periodo	Importe	Número de crédito	Periodo	Importe
E64 41398 10			E64 41938 19	SONORA	
941049224	06/94	12,232.00	959501007	01/95	40,416.54
951037165	05/95	2,892.01	959010087	06/94	33,415.06
951044474	06/95	2,892.01	959501313	02/95	27,128.40
			959501580	03/95	5,915.58

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11:00 HORAS DEL DIA 5 DE ABRIL DE 2001, se rematarán en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor en el domicilio de esta Oficina para Cobros número 27-02, ubicada en ISIDRO OLVERA S/N EJUAREZ Y BLVD. MORELOS, los bienes que abajo se enlistan, mismos que fueron embargados al patrón al rubro citado por el adeudo que igualmente se especifica, sirviendo de base las cantidades que se mencionan.

La presente convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación. Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañarán necesariamente al escrito en que se haga la postura un certificado de depósito a favor del I.M.S.S., por el 10% , cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, en el domicilio de esta oficina.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes. tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave de registro federal de contribuyentes y domicilio social. en ambos casos, la cantidad que ofrezca por los bienes y la forma de pago.

Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.

Descripción de los bienes	Valor fijado a los bienes	Postura legal
1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360003340247 LOTE 31, MANZANA 1, CUARTEL HACIENDAS RESIDENCIAL, LOCALIZACION SECCION I SUPERFICIE DE 308.49 M2. COLINDA AL NORTE EN 6.83M CON LOTE 32, AL SUR EN 11.63M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE EN 32.94M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE 34.26M CON LOTE 30 Y CALLE DEL PAPALOTE.	55,530.00	37,020.00
2.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360003340234, LOTE 44, MANZANA I, CUARTEL FTO. HACIENDAS RESIDENCIAL, LOCALIZACION SECCION I SUPERFICIE DE 165.33M2. COLINDA AL NORTE EN 17.50M CON LOTE 45 Y CALLE DE LA NORIA, AL SUR EN 19.00M CON LOTE 43, AL ESTE EN 7.23M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 8.28M CON CALLE DE LAS PILAS.	110,000.00	73,333.33
3.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360003340189, LOTE 76, MANZANA I CUARTEL FTO. HACIENDAS RESIDENCIAL, LOCALIZACION SECCION I SUPERFICIE DE 182.00M2 COLINDA AL NORTE EN 26.00M CON LOTE 75, AL SUR EN 26.00M CON LOTE 77, AL ESTE EN 7.00M CON LOTE 73 Y AL OESTE EN 7.00M CON CALLE OLIVARES.	54,600.00	36,400.00
4.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030339001, LOTE 17, MANZANA II, CUARTEL FTO. HACIENDAS RESIDENCIAL, LOCALIZACION SECCION I SUPERFICIE DE 158.45M2, COLINDA AL NORTE EN 6.70M CON PASEO DEL MOLINO, AL SUR EN 9.72M CON LOTES 18 Y 19 AL ESTE EN 19.00M CON CALLES DE LAS PILAS Y AL OESTE EN 17.89M CON LOTE 16.	62,288.60	34,859.00
5.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030340154, LOTE 32, MANZANA I, CURTEL FTO. HACIENDAS RESIDENCIAL, LOCALIZACION SECCION II, SUPERFICIE DE 308.62M2 COLINDA AL NORTE EN 6.82M CON LOTE 33, AL SUR EN 11.63M CON SECCION NUMERO 1 (PROM. BACERAC), AL ESTE EN 32.94M CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 34.25M CON LOTE 31 Y CALLE DE LA MOLIENDA.	55,550.00	37,033.33
HERMOSILLO, SONORA. A martes 6 de marzo de 2001 Lo que se publica en solicitud de postores.	 SERGIO CAMPO LEYVA JEFE DE OFICINA PARA COBROS/27-02	



Delegación Sonora
Subdelegación Hermosillo
Oficina para Cobros 27-02

COFI-14

Deudor: GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A DE C.V.

Registro patronal: E64-13491-19

Detalle del adeudo:

Número de crédito	Periodo	Importe	Número de crédito	Periodo	Importe
949501975	04/94	1,169.59	959500028	05/94	759.60
979000808	05/94	18,365.00	959500413	06/94	247.94
			959500764	01/95	891.10

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 10:00 HORAS DEL DIA 26 DE MARZO DE 2001, se rematarán en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor en el domicilio de esta Oficina para Cobros número 27-02, ubicada en ISIDRO OLVERA S/N EJUAJUEZ Y BLVD. MORELOS, los bienes que abajo se enlistan, mismos que fueron embargados al patrón al rubro citado por el adeudo que igualmente se especifica, sirviendo de base las cantidades que se mencionan.

La presente convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañaran necesariamente al escrito en que se haga la postura un certificado de depósito a favor del I.M.S.S., por el 10% , cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, en el domicilio de esta oficina.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes, tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave de registro federal de contribuyentes y domicilio social, en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago.

Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.

Descripción de los bienes	Valor fijado a los bienes	Postura legal
LOCAL E-13, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	10,400.00	6,933.33
LOCAL D-12, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	24,000.00	16,000.00
LOCAL D-14, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	8,800.00	5,866.66
LOCAL C-13, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	9,600.00	6,400.00
LOCAL C-2, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	9,600.00	6,400.00
LOCAL A-7, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	108,000.00	72,000.00
LOCAL C-1, DEL CENTRO COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO.	8,800.00	5,866.66

HERMOSILLO, SONORA.

A Jueves 22 de febrero de 2001

Lo que se publica en solicitud de postores.



SERGIO CAMPOY LEYVA
JEFE DE OFICINA
PARA COBROS 27-02

Oficina para Cobros
HERMOSILLO, SONORA
C/N 2702

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en lo que establecen los artículos 166-VI, 183, 186, 187, 191 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; Cláusulas Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Cuarta de la Escritura Constitutiva, se convoca a los señores accionistas de "BARTZ DE MEXICO", S.A., a asamblea General Ordinaria, la cual tendrá verificativo a las 10:00 Hrs. del día 7 de Abril del año en curso, en Malecón Malpica Número 177 en ésta Ciudad, conforme al siguiente:

O R D E N D E L D I A

- I.- Lista de asistencia y declaración de QUORUM legal en su caso.
- II.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- III.- Informe del tesorero del Consejo de Administración.
- IV.- Informe de la Comisario de la Sociedad.
- V.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- VI.- Nombramiento de nuevo Comisario.
- VII.- Cambio de acciones: de "AL PORTADOR" por nominativa.
- VIII.- Clausura.

Se recuerda a los señores accionistas que a fin de cumplimentar lo que establece la Cláusula Décima Quinta de la Escritura Constitutiva, deberán, previamente a la celebración de la Asamblea, exhibir las acciones o el documento que las describa, así como el número de ellas que a cada socio pertenezcan.

Guaymas, Sonora, a 06 de Marzo de 2001.
"BARTZ DE MEXICO", S.A.

M. Flores de Corral
MICAELA FLORES VDA. DE CORRAL
COMISARIO

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO CIVIL DE CARACTER SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA, EN EL EXPEDIENTE 2546/93, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ERICK ESTUARDO RUIZ Y OTRO CONTRA CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. SE SEÑALO LAS 08:30 HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL 2001, PARA QUE TENGA

VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO REMATE DE EL SIGUIENTE BIEN: CASA CLUB DE 3,255.00 METROS DE CONSTRUCCION SOBRE LOTE DE TERRENO POLIGONO IRREGULAR CON SUPERFICIE DE 31,565 00 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL BACHOCO SOBRE BOULEVARD GILBERTO ESCOBOZA GAMEZ, SIN SUJECION A TIPO - SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS - LA C. LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA - RUBRICA - A560 19 21

ESTATAL**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

Convenio de apoyo y colaboración institucional que celebran, por una parte, el Instituto Federal Electoral, y por otra, el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, con el objeto de intercambiar información relacionada con el origen, monto y destino de los recursos federales ejercidos por los partidos políticos nacionales. 2

MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología envía Fe de Erratas al Convenio Modificadorio número 3007/99/01 del Fraccionamiento Nueva Palmira, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 20 Secc. II, del lunes 6 de septiembre de 1999. 9

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

Acuerdo de Regularización número PPS-02-2000 del fraccionamiento popular denominado "Country Garden", localizado en Puerto Peñasco, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Jesús Alvarez Barnett, 12

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 17 a 46

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 46

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México, S.A.(2) 17, 22
Banca Serfín, S.A. 21
Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P. 22
Banco Nacional de México, S.A.(3) 22, 23

José Amaya Ortiz.....	22
Francisco Rohen Morales Burruel.....	23
Sureste Mexicana, S.A. de C.V.....	
Bancrecer, S.A.....	24
Banco Nacional de México, S.A..... (2)	24, 26
Lic. Agustín López Reyes.....	24
Capistrano Residencial, S.A. de C.V.....	25
Lic. Ronaldo Partida Ortega.....	
Jorge Alberto Blanco Ledesma.....	
Lic. Arturo Godoy Jaramillo.....	26
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Esther García Pérez.....	26
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Ma. del Carmen Ruiz García.....	26
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Nacional de México, S.A..... (2)	27
Banca Serfín, S.A..... (3)	28, 29
Bancrecer, S.A.....	30
Banco Inverlat, S.A..... (2)	30, 31
Banca Serfín, S.A..... (3)	31
Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P.....	32
Banco Nacional de México, S.A.....	
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia..... (2)	32, 33
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Promovido por José Ignacio Loreto Durazo.....	34
Promovido por Carmen Moreno López y otros.....	
Promovido por Balvaneda López Alvarez.....	
Promovido por Patricia Elizabeth Cisneros Gómez.....	
Promovido por Antonio Eraclio García González.....	
Promovido por Ramón Francisco Monteón Pardo y otra.....	
Promovido por Ma. Rita Villanez Quezada.....	35
Promovido por Ana Karina Quintero Félix.....	
Promovido por Esteban Ayala Verdugo.....	
Promovido por Silvia R. Flores García.....	
Promovido por Oscar Edgardo Córdova Moraga y otra.....	
Promovido por Juan Ramos Ayala.....	
Promovido por Guadalupe Alicia Contreras.....	36
Promovido por Esteban Ayala Verdugo.....	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Horacio Valdez Clark.....	36
Bienes de Artemisa León Jaramillo y otro.....	37
Bienes de Juan Francisco Spoto Meza.....	
Bienes de Ramona Murillo Romero.....	
Bienes de Guadalupe Nieblas Ayala.....	
Bienes de Pablo Rodríguez Coronel.....	

Bienes de Francisco Cristóbal Valenzuela Maldonado.	
Bienes de Teodomiro Serrano Garcia y otra.	
Bienes de Emilio Ramos Morales y otra.	
Bienes de Luis García Esquer.	
Bienes de Celia Vélez Perea.	38
Bienes de Elvira Figueroa Martínez.	
Bienes de Guadalupe Rendón Duarte.	
Bienes de Francisco Isidro Zazueta Ruiz.	
Bienes de Nepomuceno Olivarría Valenzuela.	
Bienes de Isidoro Gutiérrez Acuña.	
Bienes de Ricardo López Díaz.	
Bienes de Angela Reyes de Artalejo y otro.	38
Bienes de Mayra Guadalupe López López.	
Bienes de Javier Cota Reyna.	39
Bienes de Martín Brígido Chávez Valenzuela.	
Bienes de Guadalupe Atondo de Ochoa.	
Bienes de Miguel Vásquez Othón.	
Bienes de Ramón Rubio Higuera.	
Bienes de Jorge Alberto Guillén Trasviña.	
Bienes de Luis Haro Salcido.	
Bienes de Horacio Carlos Alarcón y otra.	
Bienes de Alberto González Noriega.	40
Bienes de José Guadalupe Reyes Castillo.	
Bienes de José de Jesús Ballesteros Villa.	
Bienes de Salomón Gutiérrez Gaxiola.	
Bienes de Ma. de los Angeles Flores Huacuja.	
Bienes de Ramón Castro Soto.	
Bienes de Ramiro Campa Castañeda.	
Bienes de Arturo Orduño Cerecer y otra.	
Bienes de Joaquín Villa Osuna y otra.	41
Bienes de Alfonso Montijo.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por David Rafael Franco Quijada.	41
Promovido por Ramona Orduño Araujo.	
Promovido por Genaro Soto Guillén.	
Promovido por Cosme Barceló García.	
Promovido por Ma. Jesús Fierros Estrada.	
REMATES	
Instituto Mexicano del Seguro Social.(2)	43, 44
CONVOCATORIAS	
Bartz de México, S.A.	45
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Erick Estuardo Ruiz y otro.	46